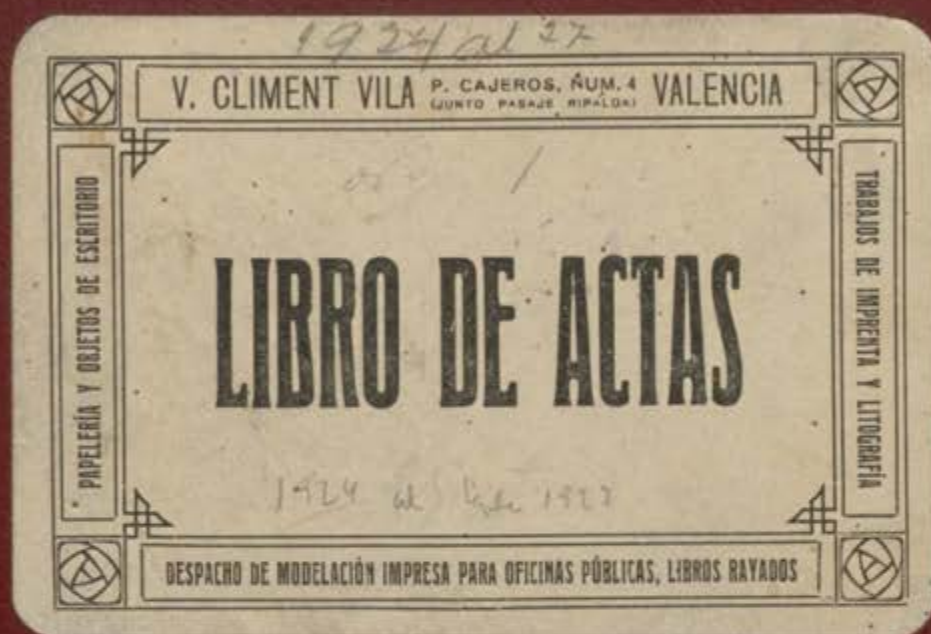




Libro de actas de sesiones del Pleno
Municipal.-

20 Abril 1,924 al 15 de Seobre de 1,927.-

Sesiones del Ayto 1924-27

D. Alvarez

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.023.482★

Compuesto al Puerto
Libre.

Barridos y alus 1924

Adolfo Quij

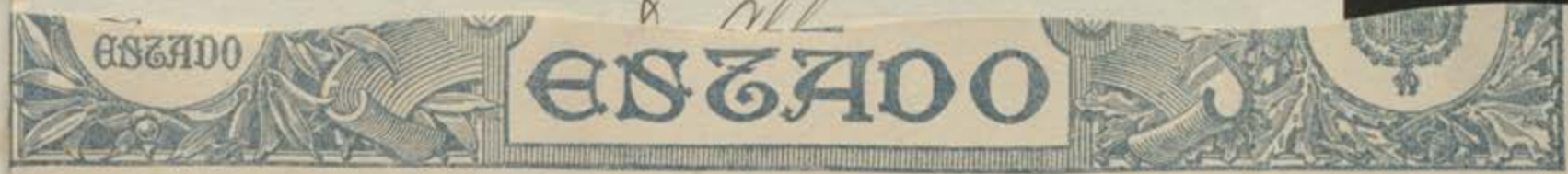


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

pin



Provincia de Badajoz Partido de Merida



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.179.346★

*Compte comento al pliego de 1.ª clase
n.º B. 1.021.482*



Badajoz 7 - 4 24
D. Muri



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de S. Alvaro

AÑO 1924



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Comprobante de pago de L. 2 B.1.179.347★
Clase B. No 25.482
Presupuesto 7-4-24
y Puno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ESTADO DE LOS RECURSOS DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE 2. RECURSOS

Presupuesto de la Diputación de Badajoz
Año 1911

CLASE	CONCEPTO	IMPORTE
1.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
2.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
3.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
4.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
5.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
6.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
7.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
8.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
9.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000
10.	Presupuesto de la Diputación de Badajoz	1.000.000

Provincia de *Badajoz* Partido de *Merida*

Término municipal de *S. Alvaro*

AÑO 192*4*

LIBRO DE ACTAS



6.^a CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Comprobante al pleigo B.1.026.675*
de 1.^a clase n.º B. 1021.482

Badajoz 7 Abril 1924

J. M. ...



in

[Faint, mirrored text from the reverse side of the paper, appearing as bleed-through. The text is largely illegible due to fading and mirroring.]



Provincia de *Badajoz* Partido de *Merida*

Término municipal de *S. Alvaro*

AÑO 192*4*

LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Sr. Diputado



6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al presupuesto de
la clase B. 1.026.676

B.1.026.676★

Badajoz 7-4-24
J. Prieto



[Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text appears to be organized into several lines, but the characters are too faded to transcribe accurately.]



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de S. Alvaro

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Sr. Ayermit

Libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las se-



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.554.806★

*Reintegrado al Sr. de 1.ª clase
B. 1021.452*

*Badajoz 7-4-24
J. Ruiz*



ino

bro.
one
sic
pel
me
por
riu
y,

la
la
esi
nt
qu
re
nt

Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de S. Alvaro

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

LAS SESIONES CELEBRADAS POR

dicho Ayuntamiento

Libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicha Corporación

habiendo sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con seis pliego de papel de pagos al Estado, clase As. 5.ª 6.ª 7.ª 8.ª 9.ª y 10.ª

numero B. 1.023.482 - B. 1.179.346, B. 1.179.347, B. 1.026.675

portante B. 1.026.676. y B. 0554.806 = pts. veinticuatro

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro

El Ordenador de Quita

Gerardo Quiroga



La de apertura.—Este libro, compuesto de veinticuatro hojas, foliadas y

numeradas con el de esta Alcalde, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concer-

nientes a los acuerdos que se tomen comenzando con la de este día.

que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Al-

varo a veinte de Abril de mil nove-

ntos veinticuatro.

V.º B.º

El

Alcalde



Agustín Garriga

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Acta de la sesion del Ayunt^o en pleno 1

D. Rodrigo Godoy
 Pascasio Cortes
 Patricio Montero
 Vicente Milanes
 Mateo Silos
 Alvaro Macias
 Vicente Prieto
 Braulio Garrayo

En Don Alvaro a veinte de Abril de mil novecientos veinticuatro.
 Reunido en sus Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento a la hora señalada para celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y habiendo asistido mayoria absoluta de los Sres. Concejales que componen el pleno de la Corporacion el Sr. Presidente declaro abierto el acto y leida y aprobada que fue el acta anterior se dio cuenta de los demas asuntos de tramite.

Y continuanti se dio cuenta por la presidencia de que por R.D. de diez del actual en su art.^o 3.^o letra B se dispone que la Corporacion plena debe designar un Concejales de esta Corporacion para que forme parte de la Junta municipal del Censo Electoral de este pueblo. Leida que por mi el Secretario dicha soberana disposicion y enterado el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda nombrar al Concejales Don Vicente Prieto Montero cuyo nombramiento se pondra en conocimiento del Sr. Jefe municipal de este pueblo para que pueda constituirse la Junta del Censo Electoral.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y firman los Sres. concurrentes de que certifico

Rodrigo Godoy
 Pascasio Cortes
 Patricio Montero
 Vicente Milanes
 Mateo Silos
 Alvaro Macias
 Vicente Prieto
 Braulio Garrayo
 Leonor de Garrayo

Acta de la sesion
 ordinaria
 del Ayunt^o en pleno
 celebrada el dia 29
 de Mayo del 1924

En la villa de Don Alvaro a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro. Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, en reunion ordinaria de tercer periodo

dando aprobar el
Presupuesto para el
ejercicio económico de
1924 a 1925

El cal de
Don Rodrigo Jorob Exacua
Concejales

Don Pascual Cortés Bravo

Don Fabricio Montes Bullán

Don Vicente Milanes Canajal

Don Mateo Lillo Barrio

Don Vicente Prieto Montori

Don Braulio Zamayo Magaña

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1924-1925, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal, permanente, habiéndose llenado las demás formalidades legales).

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Tanto el Presidente como los señores que con él componen la Comisión permanente al formular el presupuesto, en la parte referente a ingresos, ha considerado no incluir el arbitrio municipal sobre pesas y medidas ni el de inquilinato, teniendo en cuenta que ni el uno ni el otro, dada la importancia de esta localidad, sus condiciones y circunstancias su rendimiento sería, sino nulo en absoluto, de escasa importancia; por lo que, desde luego se recurre al repartimiento general sobre utilidades, en atención a las causas expuestas y que no evitaria utilizar forzosamente el repartimiento como recurso de importancia, y aneado y anátime cuando hay que atender a gastos obligados como son los de carácter asistencial fijados en el artº 2º del Estatuto y la parentía es imprescindible necesidad de terminar, si es posible este mismo ejercicio, las obras del Cementerio nuevo por dos razones: 1º por hallarse en constante peligro la salud de este vecindario con tener el Cementerio viejo pegando a caras habitadas de la calle Compañía, orientado en el cuadrante que comunmente reinan sus aires en este pueblo; 2º Por encontrarse su tierra completamente saturada, en vista de su pequeñas y no poder sino a fuerza de tiempo extinguir los cuerpos haciéndose anti higiénico. En su virtud por la Corporación acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Reales	cent
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1 ^o	Propios	2.328	36
2 ^o	Montes	125	00
3 ^o	Impuestos	4.420	00
4 ^o	Beneficencia	"	"
5 ^o	Instrucción pública	"	"
6 ^o	Corrección pública	"	"
7 ^o	Extraordinarios	20	64
8 ^o	Resultas	"	"
9 ^o	Recurros legales para cubrir el déficit	8.398	00
10 ^o	Reintegro	"	"
	<u>Total de ingresos</u>	15.292	00
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	4.685	00
2 ^o	Policia de seguridad	1.460	00
3 ^o	Policia urbana y rural	415	00
4 ^o	Instrucción pública	280	00
5 ^o	Beneficencia municipal	1.576	00
6 ^o	Obras públicas	350	00
7 ^o	Corrección pública	125	00
8 ^o	Montes	"	"
9 ^o	Cargas	4.150	26
10 ^o	Obras de nueva construcción	1.800	00
11 ^o	Imprevistos	450	74
12 ^o	Resultas	"	"
13 ^o	Devoluciones	"	"
	<u>Total de gastos</u>	15.292	00
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Ingresos por todos conceptos	15.292	00
	id los Gastos id id id	15.292	00

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término

de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924. Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose a la presente acta que suscriben los Sres. concurrentes de que certifico.

Rodrigo Godoy *Pascasio Cortés* *Patricio Montero*
Mateo Gil *Vicente Milanes* *Vicente Prieto*

Braulio Garriga *Aspoldo Garriga*

Sesión extraordinaria de 1.º de Junio celebrada por el Ayuntamiento en pleno

Alcalde

Dn Rodrigo Godoy Escame
 Concejales

Dn Pascasio Cortés Bravo

Dn Patricio Montero Bollán

Dn Vicente Milanes Enxajal

Dn Mateo Gil Barral

Dn Vicente Prieto Montero

Dn Alfonso Macías Romero

Dn Braulio Garriga Regia

En la villa de Don Álvaro á primer de Junio de mil novecientos veinticuatro. Reunido en las Casas Consistoriales para celebrar sesión el Ayuntamiento en pleno previa citación, habiendo asistido mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escamea con asistencia de los Concejales que al margen se expresan; el Sr. Presidente declara abierto el acto y dada lectura al acta anterior quedó aprobada y certificada sin impugnación alguna.

Continuación por la presidencia se hizo saber que en virtud de las comunicaciones recibidas de la Alcaldía de Mérida por las que se reclama el pago de treinta y siete pesetas y sesenta y cuatro céntimos por los gastos ocasionados por la Delegación gubernativa de este partido durante los meses de Marzo y Abril últimos, correspondiéndole satisfacer á este Municipio la expresada suma y en vista de que para satisfacer este crédito se haya agotado el capítulo de Presupuesto es necesario recurrir á una transferencia de crédito en concordancia con lo establecido en el art.º 303 del Estatuto municipal para que el pleno acuerde dicha transferencia del capítulo 1.º Gastos de Ayuntamiento artículo 1.º puesto que en el presupuesto existe una partida destinada al pago del Auxiliar de esta Secretaría que arroja un sobrante. La Corporación por unanimidad acuerda la concesión de dicha transferencia de crédito para el pago del expresado concepto teniendo

en cuenta la manifestación de la presidencia de que el servicio respectivo no queda indestacado, haciéndose público este acuerdo por quince días. Inmediatamente se hizo saber al Ayuntamiento que prorrogado el presupuesto ordinario del ejercicio del 23 al 24 para el ejercicio trimestral en un 25 % en sus ingresos y gastos con arreglo a la R. O. de 13 de Marzo último, teniendo en cuenta que para cubrir el déficit se había comprendido en el capítulo 9º artº 6º el ingreso del repartimiento general sobre utilidades, la Corporación por unanimidad acuerda en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el mes de exposición al público se prorrogue el citado presupuesto en este trimestre y que se haga efectivo el repartimiento general en la cantidad correspondiente a su cuarta parte.

Se habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Rodrigo Jorba Escacua *Pascasio Cortés Bravo*
Vicente Milanes Carrasjal *Patricio Montero Rollán*
Vicente Prieto Montero *Mateo Gil de Barro*
Alfonso Macías Barroso *Brindio Garriga Megías*
Leopoldo Garriga



Sesión extraordinaria de 3 de Agosto 1924 celebrada por el Ayuntº pleno

— Alcalde —

Don Rodrigo Jorba Escacua

— Concejales —

Don Pascasio Cortés Bravo

Don Patricio Montero Rollán

Don Vicente Milanes Carrasjal

Don Mateo Gil de Barro

Don Vicente Prieto Montero

Don Alfonso Macías Barroso

Don Brindio Garriga Megías

En la villa de San Juan a tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Reunido en las Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento en plenos previa citación y habiendo asistido mayoría absoluta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Jorba Escacua con asistencia de los Concejales que al margen se expresan; el Sr. Presidente declara abierto el acto y da la lectura al acta anterior, quedo aprobada y rectificada sin impugnación alguna.

Acto continuo se hizo saber a la Corporación que con fecha 24 de Julio último se efectuó la subasta anunciada para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre bebidas espirituales, espirituosas y alcohol en virtud del expediente tramitado para tal efecto y hecha la adjudicación provisional a favor del mejor postor Don Juan Barro Cortés, el

Apuntamiento enterado de dicho expediente y en vista de que durante los cinco días siguientes al de la celebración de la subasta no se han presentado reclamaciones algunas relativas al acto y a la adjudicación provisional, por unanimidad, acuerda: Declarar la validez de la subasta de dicho arbitrio y adjudicar definitivamente el inmueble a Don Juan Barroso Cortés como mejor postor; el que será requerido inmediatamente para que en el plazo de diez días acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva según lo prevenido en el artº 18 del vigente Reglamento, cumpliendo además lo estatuido en el párrafo 2º del artº 19 del mismo.

Igualmente se da lectura a la Corporación del expediente instruido a instancia de la vecina de este pueblo Doña Vicenta Escacena Pérez en solicitud de que le sea concedido un pedazo de terreno de doscientos metros cuadrado lindante a un cercado de su propiedad situado dentro del semáforo de la vía pública al sitio denominado "Garrinpero" con el objeto de edificar casas habitables tanto en el terreno de su propiedad como el que le sea cedido teniendo en cuenta que la interesada cede parte del terreno de su cercado para ensanchar la parte estrecha y alinear lo que puede constituir una calle con los demás edificios que en el cercado de enfrente se hallan, visto el informe de la Comisión urbana de este Ayuntamiento, la tasación pericial ofrecida del valor del terreno que se solicita tasado en cuarenta pesetas una vez que se deduce el valor de la parte que cede de su propiedad para ensanchar de la vía pública, por unanimidad se acuerda la concesión de los doscientos metros cuadrados que se solicita por el pago de las cuarenta pesetas en que ha sido tasado con el solo objeto de edificar casas habitables con sujeción a las reglas establecidas.

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto de todo lo cual por el Secre-

tario de este Ayuntamiento certificar.

Rodrigo Jodoy Pascasio Cortés Patricio Montero

Vicente Prieto Braulio Garrago Alfonso Macías

Mateo Silos

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria del 17 de Agosto de 1924 por el Ayuntamiento pleno

Alcalde

Don Rodrigo Jodoy Escacena

Concejales

Don Pascasio Cortés Bravo

Don Patricio Montero Rollán

Don Vicente Melao's Conzalez

Don Mateo Silos Barroto

Don Vicente Prieto Montero

Don Alfonso Macías Barroto

Don Braulio Garrago Megias

En la villa de Don Alvaro a diez y siete de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Reunido en las Casas Comisionales el pleno de este Ayuntamiento con los D^{os} Concejales que al margen se expresan, previa especial convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Jodoy Escacena, por el cual se abre la sesión. Dada cuenta del acta anterior por lectura íntegra sin impugnación quedo aprobada.

Unánimemente se da cuenta de la devolución del presupuesto para el ejercicio económico corriente, por orden del Sr. presidente, y el Secretario doy lectura a la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en la que se expresan los razonamientos que ha dado lugar a la devolución de dicho presupuesto ordinario para que sea corregido o reformado, y en vista de que la Comisión permanente ha hecho las modificaciones que por dicha Autoridad se previenen una vez leído tanto los ingresos como los gastos del presupuesto rectificado, y en atención a que se han conseguido en la parte de los ingresos el impuesto sobre inmuebles, la de tercera parte del maximum del recargo municipal sobre la contribución industrial y el 20% que el Estado abona a este Ayuntamiento de los ingresos obtenidos por cuotas del Tesoro de las contribuciones territorial, urbana, de la industria y de comercio, por lo cual se ha reducido la cantidad presupuestada por el reparto general, y en la parte



De los gastos se han incluido las cantidades suficientes para cubrir el 5%, como minimum, sin contar los sueldos del personal del total de sus ingresos anuales conforme a lo preceptuado en el art. 20 del Estatuto para atenciones de carácter sanitario y el pago para la plaza de una Profesora en piano en armonia con lo estatuido en el art. 207 de dicho Estatuto y que ademas se han adicionado algunos de ellos y se han aumentado el capitulo de Imprevistos para atender a otras necesidades inevitables, tales: Que otras erogaciones municipales como son el impuesto al consumo de lujo, casinos, circulos de recreo, luz de gas y electricidad, de espectaculos y otras comprendidas en el n.º 1º del art. 135 de cuyo importe se carecen en absoluto en este pueblo para su imposición; por unanimidad, se acuerda: Aprobar las modificaciones introducidas en el mencionado presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1924 a 1925, fijando sus cifras de ingresos y gastos por capitulos como a continuación se expresan:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Propios	2328	36
2º	Montes	125	"
3º	Impuestos	4787	50
4º	Beneficencia	"	"
5º	Instrucción pública	"	"
6º	Corrección pública	"	"
7º	Extrordinarios	20	64
8º	Resultas	"	"
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	8465	"
10º	Reintegros	"	"
	<u>Total de los ingresos</u>	<u>15726</u>	<u>50</u>

Conceptos.	Consignación	
	80P	50P
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1 Gasto del Ayuntamiento	4.685	00
2 Policía de seguridad	1.460	00
3 Policía urbana y rural	415	00
4 Instrucción pública	280	00
5 Beneficencia municipal	2.199	32
6 Obras públicas	350	00
7 Corrección pública	145	00
8 Montes	"	"
9 Cargas	3.761	00
10 Obras de nueva construcción	1.800	00
11 Imprevistos	631	18
12 Resultas		
13 Devoluciones		
Total de los gastos.	15.726	50
<u>Resumen.</u>		
Importan los ingresos por todos conceptos	15.726	50
id. los gastos id. id.	15.726	50



Ari mismo se acuerda se una certificación literal de este acuerdo al presupuesto y su copia se remite al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos pre-vedidos en el art.º 3º del Estatuto municipal.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Rodrigo Jodas Pascasio Cortes Patricio Montoya

Pío de Trío Braulio Garrayo

Matías Gilos *Alfonso Maiz*

Leopoldo Garrayo

sesión extraordinaria
de 24 de Agosto de 1924

por el Ayuntamiento pleno

Alcalde

Dn Rodrigo Jordy Escacena

Concejales

Dn Pascual Corti Bravo

Dn Fabian Monter Rollán

Dn Vicente Milán Encinas

Dn Mateo Siles Barrio

Dn Vicente Prieto Montero

Dn Braulio Garriga Mejías

En la villa de don Alvaro a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Reunidos en las Escuelas Comen-
ciales a la hora señalada en la papeleta de convocato-
ria los tres Concejales que al margen se cuentan para
celebración extraordinaria, previa la oportuna ci-
tación bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rodri-
go Jordy Escacena, y habiendo existido mayoría pa-
ra celebrarla, el Sr. Presidente declara abierto el act.
Leído y aprobada, sin rectificación alguna el acta ante-
rior.

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que como ha-
brán observado por la papeleta de convocatoria el objeto
de esta reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artº 489 del Estatuto municipal para formar las relaciones de con-
tribuyentes de la parte Real, y el nombramiento o designación de
los vocales, tanto de las comisiones de evaluación de la parte
personal y real que con los electos han de constituir la para
la estimación de utilidades para el repartimiento general
que ha de girarse de la cantidad que como ingreso figura
en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico
de 1924 al 25.

La Corporación visto lo manifestado por la presidencia y a pre-
sencia de los documentos administrativos concernientes al caso con-
forme con lo estatuido por los artº 483 y 484 de dicho Estatuto,
se procedió a la designación de los vocales tanto de las cita-
das Comisiones quedando por unanimidad pronunciadas como
a continuación se expresan.

Vocales natos de la Comisión de la parte Real.

Dn Juan Siles Barrio, mayor contribuyente por territorial, por risti-
ca domiciliado en este término, Dn Pedro Benito Blanco, mayor
contribuyente por riqueza urbana, Dn Lorenzo Garcia Peláez,
con domicilio fuera del término por riqueza rústica y como mayor
contribuyente, Dn Eladio Legido Cordero mayor contribuyente por
industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de la parte Personal

El Sr. Cum pánico don Jacinto Pizarro Comisión

el primer contribuyente que sigue por riqueza territorial, don B
Engel Nieto y Nieto, Jefe, Jefe, el segundo por riqueza urbana
don Juan Cortés Rollán, el que sigue en contribución industrial y
de comercio don Feliciano Sánchez, Sánchez.

Acordándose igualmente que si bien a parecer por los documentos
administrativos otros contribuyentes con mayor cuota de los domicilia-
dos en este pueblo, estos han fallecido, causa por la cual se han de-
signado los que le siguen.

Sin dilación y con vista de las copias de los documentos admi-
nistrativos se formó las relaciones de contribuyentes en la parte
Real del repartimiento, y tanto esta como la designación de vocales
natos de la mencionada Comisión, se aprobó se expongan al
público por término de siete días en la casa Ayuntamiento y en
el atrio de la Iglesia parroquial, durante cuyo plazo se admi-
tirán las reclamaciones que se presenten por intermedios legiti-
mos, terminado dicho plazo y dentro del tenor día se reunirá
el pleno de este Ayuntamiento para resolver las que se hubieren pre-
sentado.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y
firmán todos los Sres concurrentes de que certifico. = en la ca-
sa anterior entre líneas = Pedro Barroblanco = acordado = vale.

Prodrigo y
Patricio Montero
Vicente Milanes

Pascasio Cortés
Vicente Nieto

Luis de la Garza

Braulio Garriga

Sesión extraordinaria
del 4 de Septiembre de 1924
por el Ayuntamiento pleno
— Alcalde —

don Rodrigo Zorbo Escacena
— Concejales —

don Pascasio Cortés Bravo
don Patricio Montero Rollán

don Vicente Milanes Carras
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de don Alvar a cuatro de Septiembre de mil
novecientos veinticuatro. Trucó la hora señalada se con-
stituyó el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales pa-
ra celebrar sesión extraordinaria con asistencia de los
Sres Concejales que figuran al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Rodrigo Zorbo Escacena el que
en vista de haber concurrido suficiente número para
celebrarla, declaró abierto el acto. Leída la lectura del acta
anterior sin impugnación quedó aprobada.

don Mateo Gilos Barroso | Acto continuo por la presidencia se dio conocimiento
don Vicente Prieto Montero, que habiendo estado expuesta al público por espacio de
Braulio Garrallos Megias | siete días las relaciones de contribuyentes de la parte
Real, y las designaciones de los vocales natos hechos por este
Ayuntamiento en sesión de 24 de Agosto último, de las Comisiones
de evaluación de la parte Personal y Real y en vista de no haber
se presentado reclamación alguna, lo hace saber así al ple-
no de este Ayuntamiento.

La Corporación teniendo en cuenta no haberse presentado recla-
mación alguna contra las relaciones mencionadas ni contra la desig-
nación de vocales natos de las Comisiones, acuerda aprobarlas de-
finitivamente, y en concordancia con lo dispuesto en el artº 491
que el Sr. Alcalde convoca a los vocales de las dos Comisiones
a las que se le entregará las listas que dicho artículo prescribe
para que estas procedan en concordancia con el artº 492 del Es-
tuto Municipal.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la se-
sión y firman los Sres. concurrentes de que certifico:

Modesto Prieto
Patricio Montero
Vicente Prieto
Braulio Garrallos
Mateo Gilos
Luis Prieto
Luis Prieto

Sesión extraordina-
ria de 14 de Septiem-
bre de 1924

Señores Concejales
Don Pascasio Cortés Bravo
D. Patricio Montero Rollán
D. Vicente Milanes Carrasol
D. Mateo Gilos Barroso
D. Braulio Garrallos Megias

En Don Osvarro a catorce de Septiembre de mil
novecientos. Previa citación especial se reunió en
sesión pública en sus salas consistoriales a la hora
señalada en la convocatoria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pascasio Cortés Bravo los señores con-
cejales que al margen se expresan, el Sr. Presiden-
te declara abierto el acto.

Dada lectura del acta anterior, sin impugnación
fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta por lectura inte-

gra de las Ordenanzas del arbitrio municipal sobre inquilinato establecido en el presupuesto ordinario de ingresos, formada para la exposición del mismo en el ejercicio económico de 1924 al 25 en conformidad con lo prevenido en el art. 458 del Estatuto municipal, enterada la Corporación de todos y cada uno de sus artículos, se abre discusión sobre los mismos y revisado uno por uno su articulado y tarifas, hechas las rectificaciones que se han considerado pertinentes, que de aprobada en su totalidad y en virtud de lo estatuido en el art. 322 se acuerda su exposición al público para oír reclamaciones.

Seguidamente se da cuenta de la Ordenanza formada para hacer efectivo el repartimiento general que ha de girarse en su parte Real y Personal para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1924 al 25 y leída íntegramente por el Secretario, se abre discusión artículo por artículo y la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que a los efectos del art. 322 del Estatuto Municipal se exponga por quince días para oír reclamaciones, las que se elevarán al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva con arreglo al art. 323 del citado precepto legal; debiendo regir durante tres ejercicios.

Que continenti por la Presidencia se expone al Ayuntamiento que visto lo dispuesto en el art. 457 del Estatuto municipal, a pesar de que las Ordenanzas del arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas aprobadas, su vigencia alcanza al ejercicio actual de 1924-25 y en atención a que el precitado artículo no solo hace referencia a las carnes frescas y saladas sino a la volatería y caza menor y por cuya causa debe modificarse la tarifa que rige de este arbitrio incluyendo la volatería y caza menor, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la siguiente:

		Pesetas
Vacuno, Cabrio y Lanar	En fresco, sebo o grasas. Kilo.	0,10
	En cecina salada y embutido. idm.	0,15
De cerda	En fresco y grasas.	0,12
	En cecina y conserva.	0,15
	Enbutido, grasas saladas y conser.	0,20
Despojos	Los despojos de la clase lanar ca.	0,10
	brío mero.	0,10
	Vacuno tessera una.	1,00
	De cerda y vacuno.	2,50
Volatería y caza menor		
Pavos uno, una peseta. Pavipollo, faisanes y similares, uno 0,50 pto		



gallos, gallinas, pollos, guatos y similares. Uno 0.50 pesos. - Perdicas, pintorras, arisones y similares, una 0.15 pts. - Patos, codornices, gangas y similares, una 0.10 pesos. - Aguanieves, chorlos, tordos y zorzales, uno 0.05 pts. - Liebres una 0.25 pts. - Conejos, uno 0.15 pts.

En virtud de que el Estatuto en su artículo 157 prescribe que este arbitrio no podrá hacerse efectivo por arriendo ni conciertos generales, se acuerda el concierto a los particulares, teniendo en cuenta las condiciones, circunstancias y que en lo general en esta localidad se hacen matanzas particulares para el consumo y en el caso de que este medio no de resultado se haga efectivo por administración.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y firman los señores Concejales asistentes y certifi-

co 2

[Firma]

Patricio Cortés
Patricio Montero

Matteo Gilos

Vicente Prieto

Braudio Garriga

Alfonsa Macías

Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria
de 16 de Noviembre del 24

Alcalde

Don Rodrigo Godoy Escacena

Concejales

Don Patasio Cortés Barrio

Don Patricio Montero Pollán

Don Vicente Prieto Garriga

Don Matteo Gilos Barrio

Don Braudio Garriga Prieto

Don Vicente Prieto Prieto

Don Alfonsa Macías Barrio

En la villa de Don Álvaro a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Por la convocatoria que se hizo al Ayuntamiento en pleno en dos Casas Concejales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de los tres Concejales que al llamarse comparecieron y abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del acta anterior la que sin impugnación quedó aprobada entrando en la

Orden del día

Se da lectura de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, que son ratificados.

Acto continuo se coloca sobre la mesa las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios de 1923 a 1924 y el trimestral de 1924 y no habiendo observación ni objeción alguna por los tres Concejales, quedaron aprobados.

Acto seguido se pusieron sobre la mesa el padrón del arbitrio 8
sobre el inquilinato y el repartimiento de guardería rural de campo
formado por la Comisión Permanente para el ejercicio economi-
co actual, y en vista de que han estado dicho documentos expuestos
al público para oír reclamaciones sin que durante el plazo de ex-
posición se hallan presentado ninguna, previa discusión se acordó
aprobarlos definitivamente y con el repartimiento de utilidad, una vez
formado y visto las reclamaciones que se presenten, se pongan al cobro.
Por contingente se hace saber por la Presidencia, que el Recaudador
voluntario de este Ayuntamiento Don Rogelio Rollán Gutiérrez, ha pre-
sentado la dimisión y por tanto se está en el caso de nombrar a su su-
stituto para lo cual propone sea nombrado el vecino de este pueblo
Miguel Rollán como persona de reconocida honradez y competencia
y solvente a la vez, para que desempeñe dicho cargo. El Ayuntamiento
en virtud de lo manifestado por la presidencia, acuerda nombrar
al citado Miguel Rollán, Recaudador voluntario para el cobro
de los repartimientos y arbitrios municipales para lo cual prestará la
fiadora oportuna según se previene por el Estatuto municipal.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y
firman los tres concurrentes al acto y certifico.

Mano de [Firma]

Mano de [Firma]

Vicente Milanes

Braulio Garrayo

Vicente Prieto

Mano de [Firma]

[Firma]



Sesión extraordinaria
de 14 de Diciembre de 1924

Alcalde
Don Rodrigo Godoy Escacena
Concejales
Don Percejo Cortés Bravo
Don [Firma]

En la villa de San Juan a catorce de Diciembre de mil
novecientos veinticuatro. Reunido el Ayuntamiento pleno
previa especial convocatoria en sus Casas Consistoriales a la hora
señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena con asistencia
de los Sres. Concejales que al margen se expresan y abierto el
acto por el Sr. Presidente se da lectura del acta anterior
la que sin impugnación queda aprobada y es acta.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Vicente Meléndez Canabal
Don Mateo Lillo Bander
Don Graciano Gamazo Regia
Don Vicente Toribio Montoto
Don Alfonso Macías Barrio

en la

Orden del día

Se da cuenta por la presidencia del acuerdo tomado por la Comisión permanente en vista del actual para que se proceda lo antes posible a los trabajos de las obras y terminación del Cementerio nuevo en atención al lamentable estado en que se halla el viejo, por la proximidad a las casas habitadas del pueblo y sus condiciones anti-higiénicas que constantemente amenazarán la salud pública de este vecindario. La Corporación ratifica dicho acuerdo, una vez leído el presupuesto formulado por los señores nombrados al efecto y el informe de la Comisión de fomento y obras de esta Corporación en la que se detallan las obras que han de ejecutarse para la terminación del citado Cementerio nuevo, eligiendo el asunto suficientemente de unánime conformidad, se acuerda: Primeros, se acepta en todas sus partes el presupuesto formulado por los señores e informado por la Comisión, y en vista de que la cantidad presupuestada de mil ochocientas pesetas no es suficiente para cubrir los gastos que necesariamente hay que hacer para su terminación con relación al presupuesto formulado se procede a interrupción aunque haya necesidad de recurrir a una transacción. Segundos, que se fije un Edicto en la tablilla de anuncios en las plazas que hay que publicar en armonía con el presupuesto formulado para que los Alarifes o Maestros de obras, presenten las proposiciones que estimen pertinentes, adjudicándosele a aquel que haga mayores ventajas y siempre bajo unas bases de garantía y seguridad en las obras, constando estas de dos filas de tapias sobre la cimentación hecha, cuatro partes angulares y dos intermedias en cada lienzo de pared de manjantina e intermedio a las tapias, ciento ochenta metros lineales de muro de todo con latrillo volado sobre el alto de la pared del cerramiento, debiendo ser hueco por sus lados interior y exterior. Continúa al Cementerio se levantará una nave o habitación como de veinte metros cuadrados con techumbre cobide, teja, piso de cal y laca interior y exteriormente. El Cementerio católico se hallará separado de la parte civil por puerta caucela de hierro y una puerta de madera fuerte para la principal del sepulcro.

Excepcionalmente: Que dichas obras conforme a lo prescripto en el artículo 164 del Estatuto municipal, se concierten directamente con el que mayor ventaja haya con este Ayuntamiento, debiendo hacerse el pago del importe total de la obra, en tres plazos, uno a cada mes de Enero próximo de novecientas pesetas, otro de igual cantidad en el mes de Marzo y el tercero y último, de la cantidad restante del conjunto, que se haga en el mes de junio próximo.

Una vez que en el plazo de ocho días se presenten proposiciones de concierto para las obras, siempre que el total de este no exceda la cantidad de dos mil quinientas pesetas, podrá concertarse en nombre de esta Corporación por la Comisión Permanente con el interesado, y dar cuenta al pleno para su aprobación definitiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión firmando los tres concurrentes participantes.

Rodrigo Gálvez

Pascasio Cortés

Patricio Montero

Vicente Molanes

Braulio Garrayo

Vicente Prieto

Alfonso Martínez

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria
de 26 de Diciembre de 1924

Alcalde

Don Rodrigo Gálvez Escacua

Concejales

Don Pascasio Cortés

Don Patricio Montero

Don Vicente Molanes

Don Mateo del Barrio

Don Vicente Prieto

Don Braulio Garrayo

Don Mateo Macha

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de San Juan al veintiseis de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Gálvez Escacua con asistencia de los tres que al margen se expresan y abrió el acto por la presidencia, reada lectura a esta anterior la que sin una proposición ni modificación alguna quedó aprobada y se entra en el

Orden del día

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que ejecutado el acuerdo formado

por el pleno en catorce del actual, fué expuesto al público el Exheto con el plan y presupuesto para las obras de terminación del Cementerio nuevo por el plazo de ochos días durante los cuales, solo se ha presentado una solicitud de propuesta por el Albañil vecino de Guarema Don Felician Sánchez Jorraler la que sujeta al expediente que se sigue, remete a la deliberación de la Corporación.

Conceder las
obras de terminación
del Cementerio
nuevo.

Leída que fué la instancia propuesta mencionada y presentada los Tres Concejales que dicha proposición se adapta en su todo al plan proyectado para realizar las obras de terminación del Cementerio, por unanimidad se aprueba y acuerda se adjudique al mismo directo al único licitante Don Felician Sánchez Jorraler por la cantidad de dos mil trescientas pesetas con ejecución a su proposición y de que al Cementerio se halle terminada a fines de Marzo próximo acordándose al mismo tiempo que la forma de pago del importe total de las obras se haga en la forma acordada por esta Corporación en la sesión antes indicada y el último plazo de las quinientas pesetas, en el mes de Junio próximo venidero.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión firman los Tres concurrentes y certifica.

Rodrigo Godoy

Pascasio Collán

Patricio Montero

Vicente Hilanes Braulio Garrayo
Vicente Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de
7 de Enero de 1925.

Tres Concejales

Don Rodrigo Godoy Encarna

Don Pascasio Collán

Don Patricio Montero Collán

Vicente Hilanes Carrizal

Vicente Prieto

Braulio Garrayo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Alpura enaig
En Don Álvaro a siete de Enero de mil novecientos veinticinco. Seis las diez horas se reunieron los señores Concejales que componen el pleno del Ayuntamiento y que al cabecera se figuran, bajo la presidencia del Alcalde D. Rodrigo Godoy Encarna en sesión pública extraordinaria, y abierta que fué, se manifestó que, según se había anunciado previamente en la cédula de convocatoria, la celebración de la presente tiene por objeto para

Dña. Alfonsa Macías Barrio

proceder a la formación de las listas de los individuos que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta, que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art.º 2º de la Ley Electoral de Senadores de ocho de febrero de 1877. Toda lectura a los artículos de dicha ley concernientes al caso, y una vez consultado el padrón de vecinos, los repartimientos de territorial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas de este término municipal, después de breve discusión y consulta por los Concejales las dudas que surgieron, por unanimidad se acordó: Dar por terminadas las listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y esten en la tablilla de anuncios de la Corporación; debiendo permanecer por espacio de veinte días, con el fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, las que resolverá el Ayuntamiento antes de 1º de febrero próximo, todo lo cual se hace saber por edicto, uniéndole al respectivo expediente un ejemplar de la lista y edicto.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente los Concejales concurrentes y certifico.

Procurador

Procurador

Vicente Milanes

Patricio Cortés

Brauli Garriga

Vicente Prieto

Alfonsa Macías

Alfonsa Macías

Sesión extraordinaria de
18 de Enero de 1925

Dñs Concejales

Dña. Rodrigo Lázaro Escacena

Dña. Pascasio Cortés Braul

Dña. Patricio Cortés Braul

Dña. Vicente Milanes Corral

Dña. Vicente Prieto

Dña. Brauli Garriga

En Dña. Alvaro a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticinco. Hubo las diez de su mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Dñs Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dña. Rodrigo Lázaro Escacena el que declara abierto el acto al que han asistido mayoría de Concejales previa citación.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber que en virtud del acuerdo tomado por la presidencia,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Don Juan María Barro } se ha mostrado al Alcalde de este Ayuntamiento para que como tal, concurra el día 23 del actual a Madrid para asistir al homenaje que se ha de tributar al Rey (1909) con motivo del día de su santo por todos Alcaldes de la Nación.

Vengo a Madrid
a cumplir

La Corporación acuerda ratificar el tomado por la Comisión Permanente y que asista como Presidente el Alcalde en representación de este Ayuntamiento a dicho acto, para lo cual y los gastos que el viaje y estancia le pueda originar, se acuerda que con cargo al capítulo de Imprestos se sean abonadas doscientas dos pesetas y cincuenta céntimos para atender a dichos gastos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Rodrigo Godoy

José Luis Cortés

Vicente Milanes

Patricio Montero

Vicente Prieto

Bautista Garrayo

Alfonso García

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de
30 de Enero de 1926.

Señores Concejales.

Don Rodrigo Godoy Escacena
Don Bautista Cortés
Don Patricio Montero Collán
Don Vicente Milanes Carral
Don Vicente Prieto Montero
Don Bautista Garrayo Legido
Don Juan María Barro

En la Sala de la Corporación a treinta de Enero de mil novecientos veintiseis. Reunido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales previa especial convocatoria para celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena y habiendo asistido mayoría de Concejales, por la presidencia se declara abierto el acto y leído y aprobada que fue la anterior, se entra en la

Orden del día

Acto continuo se hizo saber que habiendo estado expuesta al público por espacio de veinte días la lista de los Tres mayores contribuyentes que en unión de los señores Concejales tienen derecho a votar Compromisario para la elección de Senadores con sujeción a la Ley de 18 de Marzo de 1877 y en vista que durante el citado

plazo de el peticion no se han presentado reclamaciones
algunas sobre la lista de electores formada por este Ayun-
tamiento en sesion de 7 del actual, el Ayuntamiento acuerda
ratificar y aprobarla definitivamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesion y firman los Sres. concurrentes de que certifico.

Rodriguez Gado

Pascual Cortes

Vicente Milanes

Patricio Montero

Vicente Prieto

Braulio Garrayo

Alfonso Macho

Leopoldo Garrayo



Sesion extraordinaria
del 15 de febrero de 1925.

Sres. Concejales

- D. Rodriguez Gado Escamea
- " Pascual Cortes Bravo
- " Patricio Montero Collan
- " Vicente Milanes Concejales
- " Vicente Prieto Montero
- " Braulio Garrayo Mejias
- " Alfonso Macho Gervasio

En San Albano a quince de febrero de mil novecien-
tos veinticinco. Reunidos el Ayuntamiento en sus salas
consistoriales previa especial convocatoria para celebrar
sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. habiendo asistido la mayoría de los Sres. Con-
cejales que componen el pleno y que al marcar el pre-
sente. Seida aprobada por el Sr. D. el acta anterior por la
Presidencia se declara abierta la sesion.

Concurrente el Sr. Presidente que como habria visto
los Sres. Concejales el objeto de esta sesion era en vir-
tud del concurso de subvenciones y anticipos para camu-
pociales en virtud de lo acordado por el Gobierno ha venido
a la Corporacion para que esta acuerde si lo considera conve-
niente, acudir a dicho concurso para que se declare de utilidad
publica el camu- pocal de San Albano a Mérida en atencion
a los grandes ventajas que seponia a los intereses comunes tanto de es-
ta localidad como de Mérida en vista de la gran distancia comu-
nicacion que este peandario tiene con dicha ciudad. Hayendo este ca-
pocion una de las vias de comunicacion de gran importancia hallar-
se completamente interceptado en tiempos de lluvias en el sitio
denominado "Callejones" del termino municipal de Mérida.

La Corporacion municipal conforma en su todo con lo pami-

humbrosos
del a Mérida

festado por la presidencia, acuerda:

Primero: Que sea declarado de utilidad pública el camino de este pueblo a la ciudad de Mérida con el fin de establecer una vía de comunicación de fácil tránsito por los beneficios que reporta a las dos poblaciones cuya distancia de una a otra apropiadamente es de unos diez a once kilómetros.

Segundo: Que se acuerde al concurso en consideración a que se haga este camino por las vías ya expuestas.

Tercero: Que se presente a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, la solicitud para que por la Superintendencia sea declarado dicho camino vial de utilidad pública.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión firmando los Sres. concurrentes de que conste.

Rodrigo Padua

Asensio Cortes

Patricio Montero

Matteo Gilos

Vicente Prieto

Agro Maria

Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria
de 22 de febrero de 1925.
Sres. Concejales.

En Don Álvaro a veintidos de febrero de mil novecientos veinticinco. Por vía especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales y habiendo asistido suficiente número de Concejales como al llamarse se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Padua Escacena por este, se declaró abierta la sesión.

Oída cuenta del acta anterior por lectura íntegra de la misma, quedó aprobada y rectificada.

Acto continuo por la Presidencia se hizo saber que habiéndose recibido en esta Alcaldía el Censo Electoral provincial Corporativo y en virtud de haber sido invitado este Ayuntamiento para si le existe derecho a figurar en representación corporativa en las listas en las cuales se figura este pueblo. La Corporación visto las manifestaciones de la presidencia y teniendo en cuenta que en este pueblo no existen organización ni sociedad alguna que tengan



directo a figurar en las listas del Censo Extrapartido, acentuando no acudir ante la Junta municipal del Censo electoral exhibiendo inclusión alguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Pardo

Pascasio Cortes

Patricio Montero Mateo Gilos

Vicente Prieto

Alfonso Marín

Leopoldo Garriga



Sesión de 12 de abril de 1925.

Señores Concejales

- D. Rodrigo Pardo Encarnación
- D. Pascasio Cortes Bravo
- D. Patricio Montero Pollán
- D. Mateo Gilos Romero
- D. Vicente Prieto Montero
- D. Braulio Garriga Regio
- D. Alfonso Marín, Borrón

En Don Álvaro a doce de abril de mil novecientos veinticinco, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los D^{os} Concejales, cuyos nombres se consignarán al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925 a 1926 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal, por unanimidad en sesión de primero de marzo último y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en diez y siete mil ^{cientos} treinta y una pesetas ochenta y cinco céntimos y el de gastos en diez y siete mil ^{cientos} treinta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, resultando por consiguiente revelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial.

Después de recordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos

tos de lo prevenido en los arts. 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se levanta la sesión firmada este día los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo da fe certifico, = entre líneas, en la casa anterior = ciento = vale.

Rodrigo Godoy

Pascasio Cortés

Patricio Montero Mateo Gilos

Braulio Garrayo

Vicente Prieto

Alonso Osorio

Leopoldo Garrayo

Sesión de 26 de
Abril de 1925.

En don don a veintiseis de Abril de mil novecientos veinticinco. Previa citación se reunió el Ayuntamiento plenario en sus Casas Consistoriales con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena y habiendo asistido suficiente número para celebrarse sesión, por la presidencia se declaró abierto el acto. Dada cuenta del acta anterior por lectura de la misma, quedó aprobada y rectificada.

Acto continuo el Presidente hizo saber que como le consta a la Corporación, en la aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio de 1925 al 26, no se ha tenido en cuenta el orden de imposición establecida por el art. 52 del Estatuto municipal para las exacciones municipales de los arbitrios sobre carnavales de lujo, sobre circulación de autos, sobre caminos y sirvientes de carreos, arbitrio del 3% del producto bruto de uviñas, arbitrio sobre el consumo de gas y electricidad, el de recargos sobre espectáculos públicos, el arbitrio sobre terrenos incultos, y el de sobre valor de solares por no existir en este término municipal objeto de gravámenes, la Corporación visto lo expuesto por la presidencia y en concordancia con lo dispuesto en el art. 55 del vigente Reglamento de Haciendas municipales, acuerda se solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la oportuna autorización para proceder de indicados

arbitrio por su inasistencia para presidir de la reunión.

Acto continuo se da cuenta a la Corporación que por el maestro abbañal Juan Sánchez Gualter, se ha hecho entrega del Cementerio nuevo que en virtud del convenio con el Estado se habrían sido adjudicadas las obras para su terminación y por tanto, procede encargarse de dicho Cementerio.

La Corporación acuerda por unanimidad que habiendo sido cumplido el contrato, se haga cargo del referido Cementerio para que se bendiga la parte católica y encargarse de la Administración este Ayuntamiento y con el fin de que se cumplan las disposiciones vigentes, se ponga en conocimiento del Ilmo. Sr. Gobernador Civil, decretando la apertura del nuevo cierre del mismo acordándose indemnizar al maestro abbañal con cien pesetas más por los perjuicios de la caída de las tapias efecto de las abundantes lluvias en febrero último sobre lo convenido.

Y habiendo oído otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Rodrigo Pelayo

Patricio Antón

Pascasio Cortés

Vicente Prieto

Braulio Garrago

Miguel Mañá

Leopoldo Garrago

Acta

rectificación del presupuesto.

Sección de 24 de Mayo de 1925.

En Dña. Novena a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco. Previa la oportuna convocatoria, se reunió el pleno del Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que al usar su figura bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Pelayo Escacena al objeto de dar cuenta de la Revolución del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26 aprobado por esta Corporación en sesión de 12 de Abril último con el fin de corregir leves deficiencias y que se consiguiera en los gastos cantidad suficiente para el campo de experimentación agrícola que por omisión dejó de

incluirse a pesar de estar así mandado.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en la que se mencionan las causas de la devolución de dicho presupuesto, la Corporación acuerda sean subsanados sus defectos y reformadas las oportunas relaciones, fijándose el total de ingresos en diez y siete mil ciento treinta y una pesetas y setenta y cinco céntimos y el de gastos en igual suma de diez y siete mil ciento treinta y una pesetas y setenta y cinco céntimos y una vez rehecho en la forma y cantidades expresadas, se remita nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos prevenidos en el Estatuto municipal en vista que la importancia de las correcciones supuestas, en el mismo no implican necesidad de anunciarlo otra vez al público.

No habiendo más asuntos de tratar, se levanta la sesión y firman los Ores concurrentes la presente acta después de acordar que se haga una copia certificada de este acuerdo a los señores presupuestos de que certifico.

Modesto Jodas

Pascasio Cortés

Patricio Hontoria

Vicente Brito

Braulio Garrayo

Alonso Marín

Lorenzo Garrayo

Sesión extraordinaria de
28 de junio de 1925

Señores del Ayuntamiento
Alcalde Presidente, Sr. B. B. B.
D. D. D.

En la villa de Alarcos veintiocho de junio de mil novecientos veinticinco. Por la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres al margen se consignaron, al objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito para el año de mil novecientos veinticinco al veinticinco acordada por la Comisión municipal permanente en sesión de siete de junio actual.

Dada lectura del expediente al respecto tramitado, visto el informe favorable de Intervención y dictámenes emitidos en el mismo de los señores que comprenden dicha propuesta y en consecuencia

dele uniforme con el servicio que viene a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad su aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado definitivamente.

Artículo	Capítulo	Asignación que tienen		Reducción por transferencia		Quedan		Artículo	Capítulo	Asignación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢			Pesetas	¢	Pesetas	¢	Pesetas	¢
1	1	2.069	32	6	00	1469	32	1	10	1.800	00	6	00	2.400	00

Tramite

Seguidamente por la presidencia se hace presente que en la Corporación municipal se ha producido una vacante debido a la muerte del Concejal D.º Don Blas Cortés y propone en este acto el cese definitivo del Ayuntamiento por el fallecimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman las señores concurrentes de que certifico.



Rodrigo Pardo
 Patricio Montero
 Braulio Garriga
 Vicente Millanes
 Alfonso Carrizosa
 Vicente Prieto
 Legido y acordado

Sesión extraordinaria
 de 8 de Julio de 1925
 Sr.ºs del Ayuntamiento

En la villa de San Sebastián a ocho de Julio de mil novecientos veinticinco. Por la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno a la hora señalada en sus Estatutos Constitucionales para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Rodrigo Pardo Escadua con asistencia de los S.ºs Concejales que al margen se expresan y habiendo asistido mayoría para celebrarla por la presidencia se declara abierto el acto. A cada cuenta del acta anterior por lectura íntegra de la misma, queda aprobada sin rectificación alguna.

asistiendo al
 arbitrio de la
 biduo

Se continuó el punto sobre la mesa el expediente de arbitrio para el aumento del arbitrio municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el actual ejercicio de 1925 a 26 el objeto de que los S.ºs Concejales puedan acordarlo, el presidente D.º Sr. Presidente que efectuada la votación para el aumento de dicho arbitrio el día 28 de Junio último con resultado favorable del aumento el cual fue adjudicado provisionalmente al mejor postor D.º Blas Cortés en la suma de

mil, noventa y cinco, y dos por mil, y por tanto si la Corporación le considera procedente, debe acordar la validez de dicha subasta. El Ayuntamiento una vez que hubo terminado el encendido correspondiente y conforme con las manifestaciones hechas por la presidencia, por unanimidad acordó, declarar válida dicha subasta de remate adjudicando definitivamente ésta a Sr. Blas Quintero Cortes por la suma de mil, noventa y cinco, y dos por mil, y que en el plazo señalado en el Reglamento para la contratación de servicios municipales constituya la correspondiente fianza y que se devuelvan a los señores licitadores los depósitos provisionales aceptando el por ciento al rematante.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes, de que certificar.

Prosigue sesión

Patricio Romero

Baudilio Garriga

Vicente Milanes, Vicente Prieto

Alfonso Arana

Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria
de 24 de Septiembre de 1925

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Septiembre de mil, noventa y cinco. Previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno a la hora señalada en sus Reglamentos para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rodrigo Pedro Escacube con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran y habiendo existido mayoría para celebrarla por la presidencia se declara abierto el acto dando cuenta del acto anterior por lectura íntegra que aprobada con rectificación alguna.

Acto continuo se dio cuenta de los acuerdos tomados para el día por la Comisión permanente de este Ayuntamiento los que quedan ratificados.

Incontinente se puso en debate la nueva ley repartos del arbitrio municipal sobre Inquilinatos y guardería rural para el actual año económico de 1925 al 26 formulado y aprobado por la Comisión permanente y en vista de que se hallan confeccionados con sujeción a las ordenanzas y disposiciones legales que durante la exposición al público se han establecido reclamación alguna, se acuerda por la Corporación aprobar dichos documentos por ratos y que se pongan al cobro.

Segundamente se puso sobre la mesa la liquidación practicada por la Intervención de este Municipio del ejercicio económico de 1924 al 2.^o y una vez que los Señores Concejales la examinaron y oprimen su voto a la unánime conformidad, queda aprobada.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Andrés y Andrus

Patricio Montero
Alvaro Mania

Vicente Milanes Vicente S.ulo

Brando Garray

Francisco Garray



Sesión ordinaria de
4 de Octubre de 1925

En la villa de Badajoz a cuatro de Octubre de mil novecientos veinticinco. Previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento pleno a la hora señalada en sus Reglas Constitucionales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gredy Escamea con asistencia de los Señores Concejales que al margen figuran y habiendo asistido mayoría para celebrarla por la presidencia se dictó el acto y leído que fue el acta anterior, queda aprobado en rectificación alguna, por esta vez.

Orden del día

Acto seguido se da cuenta por la presidencia que en vista de que la Junta General y Comisionada de colaboración tanto de la parte Real como Provincial han acordado segundamente la confección del Repertorio general sobre utilidad del para el actual ejercicio de 1925 al 26, en cumplimiento del precepto legal, la Corporación acordó fijar la cuota de ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesetas y treinta y nueve céntimos con una peseta de repartores con sujeción a los ordenamientos aprobados y por ser la consignada en el presupuesto para cubrir el déficit resultante en el mismo, en el indicado ejercicio.

Así mismo y una vez que hubo de ponerse de manifiesto la cuenta trienal con sus respectivos justificantes de el ejercicio correspondiente al 4.^o trimestre del ejercicio anterior se le presenta, una vez examinada, por la Corporación, la liquidación.

Así mismo se acordó ratificar los acuerdos de la Comisión permanente tomados en el anterior cuatrimestre.

Finalmente dada cuenta que fue a la Corporación de que en el actual ejercicio con déficit los ingresos realidades por cuenta de vigas presupuestadas para el pago de las atenciones de este Municipio, se acuerda que en

el efectuado por Resulta se cubren dichos atenciones como viene
nacion de la Comisión Permanente
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman
los Sres. concurrentes de que certifica.

Modesto Padilla *Pascasio Cortés*
Patricio Montero *Vicente Milanes*
Vicente Prieto *El Pardo y man*
Brasido Garrayo *Leopoldo Garrayo*

Sesión extraordinaria de
3 de Noviembre de 1925.
Presidente
Don Pedro Gadea Escacena
Concejales

En la villa de San Juan a tres de Noviembre de mil novecientos
veinticinco. Por la especial convocatoria, se congregó en sus Casas la
juntad de el Ayuntamiento pleno con asistencia de los Sres. Con-
cejales firmados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde
Don Pedro Gadea Escacena, para celebrar sesión extraordinaria.
abierto el acto y dada lectura del acta anterior, sin modifica-
ción queda aprobada y rectificada.

Entendiéndose el Presidente hace uso de la palabra manifiesta-
do a la Corporación que, con verdadera complacencia, ha con-
visto por la convocatoria los señores Concejales el objeto de esta
sesión, siendo éste, recaudar la iniciativa del Ayuntamiento

de Lineros y acordar se solicite del Gobierno de S. M. el título de
Buenhechor de la Patria a favor del varón esclarecido Excmo. Sr.
Don Miguel Primo de Rivera, General en Jefe del Ejército de África de
la Patria por su voluntad, firme y competencia de mando, suplico, sin embargo,
el Excmo. Sr. Presidente votar a la curulesa alguna de los señores de la batida de
Lineros
Nuestros abnegados soldados, gloria de la Nación Espa-
ñola, y tener afortunado y por fin afortunado que se tenían
por inasaciables. La Corporación municipal reconociendo el eco de las ma-
nifestaciones de la Presidencia y considerando oportuna y justa la
petición del Ayuntamiento de Lineros para que por la Patria
se premie los meritos servicios de sus hijos abilitándose en
la iniciativa, por unanimidad, acuerda: Recurrir en suplica para
que por los Poderes públicos se conceda al Excmo. Sr. Don Miguel
Primo de Rivera y Orbaneja el título de Buenhechor de la Patria en
reconocimiento de su tan glorioso y por el inmenso beneficio que a
nuestro orden ha proporcionado a la Nación.
No habiendo otros de que tratar, el Presidente levanta la

señal, firmándola presente a la una vez acordada se resuelve
copia certificada de la misma al Ilustre Sr. Gobernador Civil de
esta provincia para que la lleve al Gobierno, con los tres Comisarios
asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel... *Pascasio Cortés*
Patricio... *Vicente...*
Braulio Garrajo *Alfonso...*
Leopoldo Garrajo



sesión extraordinaria de
12 de Noviembre de 1925.

Alcalde

Don Rodrigo Godoy Escacena

Concejales

Don Pascasio Cortés Bravo

Don Patricio...

Don Vicente...

Don...

Don Braulio Garrajo...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

Don...

En la villa de San Juan a doce de Noviembre de mil
novecientos veinticinco. Previa especial convocatoria de reunión
de las Comisiones Consistoriales de los sectores del Ayuntamiento y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena
con asistencia de los señores Concejales que al margen fi-
guran, para celebrar sesión extraordinaria. Ante el acto f-
lada lectura del acta anterior, sin modificación queda apro-
bada y ratificada.

De conformidad con los estatutos en el Estatuto municipal
y conforme con lo dispuesto en el artº 125, 126 y 127 del Re-
glamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1911
se dio cuenta y se pusieron sobre la mesa para su revisión y estudio
las cuentas formadas por la Permanente del ejercicio de 1924 al 25 las
que han estado expuestas al público por espacio de quince días para in-
formaciones y sustituyendo no habiendo presentado por los vecinos reclama-
ción alguna.

Resultando el erario afectado por el fisco que no aparece en defecto,
subsanan errores y cubrir repare.

Considerando que en su tramitación se han guardado las formas lega-
les y aparecen formadas con sujeción a las disposiciones legales, la Corpora-
ción por unanimidad y con carácter provisional, acuerda manifestar
su aprobación sin perjuicio del acuerdo definitivo que a tenor que por
ga término a la tramitación de las mismas en arreglo a lo establecido
por el artº 128 del citado Reglamento.

En su consecuencia se ratificaron los acuerdos tomados por la Permanente

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman
los señores concurrenates de que certifico:

Rodrigo Pulgar Pascasio Cortés
Vicente Esteban Patricio Montero Braulio Garriga
Vicente Prieto Alfonso Maniz Leopoldo Larrea

Sesión extraordinaria
de 13 de Diciembre de 1925.

Pres del Ayuntamiento.

Dn. Rodrigo Cortés Larrea

Dn. Pascasio Cortés Bravo

" Patricio Montero Rollán

" Vicente Esteban Carrasquel

" Vicente Prieto Montero

" Braulio Garriga Recio

" Alfonso Maniz Romero

Concurrenates

a la sesión

En la villa de San Juan de los Rios de Guadalupe de Guadalupe
recientes vecindades. Provisión especial convocatoria se reúne a las
a la hora señalada en las Casas Consistoriales el plenario de este
Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Dn. Rodrigo Cortés Larrea, los señores Con-
currenates al cuerpo.

Abierto el acto se da lectura del acto anterior, por quien apre-
bado.

Instituyendo la presidencia a favor a la Corporación, por quien
concurse por la Corporación, Diputación provincial, del plan de obras
para la construcción de caminos vecinales con su intervención y ayuda, toda
la importancia que para el desarrollo y bienestar de los intereses generales de
este pueblo tiene el camino vecinal de esta localidad a la Estación del
ferrocarril y vista las pésimas condiciones en que se halla para el tran-
sito por dicha vía, tanto de personas como de mercancías, se abre discusión para que la
Corporación acuerde.

El primer Concurrente, Sr. Alcalde, hace uso de la palabra, diciendo: Que siendo el citado
camino vecinal de gran importancia que tiene este pueblo para el desarrollo de sus in-
tereses y en atención a las malas condiciones para el tránsito por el que se halla, se
considera de absoluta precisión es a cargo de dicha Corporación, aunque para llevar a
cabo, tenga que hacer algunos sacrificios este Ayuntamiento para efectuar la realización de
dichas obras.

No habiendo otros señores Concurrentes que toman la palabra para intervenir en la propuesta,
la Corporación, después de la suficiente deliberación, se pronuncia a favor del camino veci-
nal, lo anterior para el ferrocarril de los intereses que a este pueblo y volando
por el bien de sus administrados, de virtud del auto que se le ha atribuido, nuestra di-
putación provincial, por unanimidad, se acuerda.

Se edita por el Sr. Alcalde-Presidente, a la Corporación, Diputación provincial, la ob-
servación y ejecución del indicado camino de este pueblo a la Estación del ferrocarril.

con el para lo cual este Ayuntamiento se obliga y compromete a abonar a cada
ta cinco por ciento del coste de la obra de los mil los ciento cuarenta y tres que a priori
madamente tiene la longitud de cinco por que la Diputación ayude con el tri
ta y cinco por ciento de dicho importe.

Y habiendo tratado el asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores con
venientes de que certifique.

Rodrigo Pineda

Francisco Cortés

Vicente Milanes patricio Montoya Braulio Carrasco
Vicente Prieto Alpuente

Leopoldo Garriga

sesión extraordinaria
de 1.º de Enero de 1926

Alcalde

Don Rodrigo Pineda

Concejales

Don Pascasio Cortés Prieto

Don Patricio Montoya

Don Vicente Milanes Carrasco

Vicente Prieto

Braulio Carrasco

Alfonso Prieto

Mayores Vacante

En la villa de San Juan a primeros de Enero de mil novecientos
veintiseis. Siendo las diez horas se reunieron los señores Concejales
que componen el pleno de este Ayuntamiento que al margen figura
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Pineda en
sesión pública y extraordinaria, y abierta que fue, se manifestó que a
fin de haberse reunido previamente en la sesión de convocatoria,
la celebración de la presente tiene por objeto proceder a la formación
de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento
y número cuádruple (cuatro) de vecinos en cada barrio que pa
gan mayores cuotas de contribuciones directas en sujeción a los li
puestos en el art. 2.º de la Ley Electoral de Suavidad de 7 de febrero
de 1914. Dada lectura a los artículos de dicha ley concernientes al

uso, y una vez consultado al padrón de vecinos, los repartimientos de territorio
y demás documentos correlativos de las contribuciones directas de este término
municipal, después de breve discusión y consulta por los Concejales las du
das que surgieron, por unanimidad se acordó: Dar por terminadas las
listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este acto, or de
nando sean publicadas inmediatamente y a puertos en la tablilla de anuncio
de la Corporación, debiendo permanecer por espacio de veinte días, con el fin
de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones particu
lares, las que resolverá el Ayuntamiento en la sesión de 1.º de febrero
próximo, todo lo cual se hará saber por edictos, enviando al respectivo
edificante un ejemplar de la lista y edicto.

Y habiendo tratado el asunto de que tratar se levanta la sesión firmada



de la los señores concejales de que consta.

Rodrigo Padua Pascasio Cortés
Vicente Milanes Braulio Garrayo
Patricio Montan Vicente Prieto
Alfonso Coran Legorreta Garrayo

sesión extraordinaria
de 17 de Enero de 1926.

Don Rodrigo Padua Escacena
Don Pascasio Cortés Bravo
Don Patricio Montan Rollan
Don Vicente Milanes Carrasjal
Don Vicente Prieto Montan
Don Braulio Garrayo Legorreta
Don Alfonso Coran

Lista benefi-
ciosa

En la villa de Badajoz a diez y siete de Enero de mil no-
vecientos veintiseis. Previa especial convocatoria se reunió a la hora
citada en las Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento en
sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo
Padua Escacena con asistencia de los señores Concejales citados
de uorzo.
Acto continuo se puso sobre la mesa el expediente tramitado
confeccionando la lista de los pobres de la Beneficencia municipal
con derecho a disfrutar asistencia medicofarmacéutica gratui-
ta quina vez que por orden de la presidencia se dio lectura a la indicada
lista que abrió discusión entre el particular, la Corporación plena a-
cuerda, aprobarla definitivamente, en atención a que la halla ajustada
a la imparcialidad debida puesto que en ella figuran los vecinos mas
necesitados a que se les preste este servicio y que el vecindario durante
el tiempo de su exposición al público no ha presentado reclamaciones
alguna, de cuyo lote se entregará copia al "Medico" Farmacéutico.
No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firman-
dola los señores concejales de que consta.

Rodrigo Padua Pascasio Cortés
Vicente Milanes Braulio Garrayo
Patricio Montan Vicente Prieto
Alfonso Coran Legorreta Garrayo

sesión extraordinaria
de 23 de Enero de 1926.

Pres del Ayuntamiento
Nombrando hijo adoptivo
al Excmo. Sr. Marqués de
Est. 
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Señores Concejales asistentes

En la villa de Badajoz, provincia de Badajoz, siendo
los diez de su cuarenta y dos de mil no-
vecientos veintiseis. Previa la oportuna convocatoria se reunió el
pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria
bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Rodrigo Padua Escacena con la
asistencia de la mayoría de los Concejales y que al margen se exponen
el Sr. Presidente, leída y aprobada y ratificada que fue la

Don Rodrigo Godoy Escarva
Don Pascasio Cortés Bravo
Don Patricio Quintero Rallán
Don Vicente Quintero Canajal
Don Vicente Prieto Quintero
Don Braulio Garrago Villegas
Don Alfonso Lacia Barrera
Secretario

Don Leopoldo Garrago Prieto

anterior alclera abierta la sesión.

Successivamente la presidencia hace uso de la palabra significando al plenario que teniendo ya convenido en unánime el objeto de este acto, se dará lectura de la atenta carta recibida del Sr. Alcalde-Presidente de Almadraque y de la proposición que ha presentado el Concejal del Escudo Ayuntamiento de dicha población, para que se nombre hijo adoptivo de todos los pueblos de la región Extremeña, al Escudo actor teniente General Don Miguel Prieto de Rivera y Ortaño. Efectuada la lectura por el Secretario, se abrió discusión sobre el particular, los señores Concejales renunciaron a la palabra por hallarse identificados con la propuesta, y en su virtud; la Corporación por unanimidad, acuerda: Nombrar hijo adoptivo de esta villa al Escudo Sr. Don Miguel Prieto de Rivera y Ortaño, lugar que se otorga en atención a sus méritos y relevantes servicios que a cualquier patria ha prestado y presta a la Nación Española. Sancionado este acto en día tan solemne por ser el día de nuestro amado Monarca Don Alfonso XIII (7 de J.), se da por terminada la sesión firmando la presente los señores concurrentes de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

Manrique y Prieto Pascasio Cortés

Vicente Quintero Prieto Braulio Garrago
patricio Quintero Alfonso Lacia

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria
de 23 de Enero de 1926.
Nombrando hijo adoptivo a Don Luis Lassa-
da y Ortiz de Zárate,
Gobernador Civil de esta
provincia.

Dñs Concejales asistentes
Don Rodrigo Godoy Escarva
Don Pascasio Cortés Bravo
Don Patricio Quintero Rallán
Don Vicente Quintero Canajal
Don Vicente Prieto Quintero

En la villa de Don Álvaro, siendo las diez y ocho horas del día veintres de Enero de mil novecientos veintiseis. Trivia la hora para convocación se reunió el Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Godoy Escarva con la asistencia de la mayoría de los señores Concejales y que al margen se expresan; el Sr. Presidente, leído, aprobada y ratificada que fue la anterior, declara abierta la sesión.

Ordendada la lectura por el Sr. Presidente, y efectuada por mí el Secretario de la carta del Sr. Alcalde-Presidente de Almadraque y de la proposición del Concejal de aquel Ayuntamiento Don Braulio Villegas del. para nombrar hijo adoptivo de esta provincia al Escudo Sr. Gobernador Civil de la misma Don

Don Blas de los Rios
Don Pedro de los Rios
Secretario
Don Leopoldo Garriga

En la villa de Badajoz a trece de Enero de 1926, abierta discusion sin que ninguno de los señores tomara la palabra en contra, por unanimidad se acuerda por la Corporacion plene aceptar la propuesta que se le ofrece a la Corporacion publica por los honorarios servicios prestados en esta provincia como Gobernador civil, hijo adoptivo de esta de Badajoz y que se mande copia de este acuerdo al Ayuntamiento del cual ha partido la iniciativa.

Tras de haberse terminado el acto, se levanta la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Procurador
Vicente Hilanes
Vicente Prieto
Alfonso Maniz
Pascasio Cortés
Baudilio Garriga
Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria de
31 de Enero de 1926.
Pres del Ayuntamiento
Don

En la villa de Don de a trece y uno de Enero de mil novecientos veintiseis. Previa especial convocatoria, se reunió a la hora señalada en las Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Rodolfo Escamea con asistencia de los señores concurrentes que al margen figuran.

Acto seguido se dio cuenta por la presidencia que en cumplimiento de lo prescrito en el artº 36 de la vigente Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 para electores, provee de que la Corporacion acuerde rectificar las listas de los señores que tienen derecho a elegir Comisionarios para la de electores en atencion a que han estado efectuados para ser reclamaciones hasta el día 20 del actual. El Ayuntamiento en vista de no haberse presentado durante dicho plazo de exposicion reclamacion alguna sobre las referidas listas, acordó su aprobacion.

Tras de haberse readmitido de que tratar, se levanta la sesion y firman los señores concurrentes de que certifico.

Procurador
Alfonso Maniz
Baudilio Garriga
Leopoldo Garriga

Sesión extraordinaria de
 9 de Marzo de 1926.
 Pres. del Ayuntamiento.

En Atte. Alvaros a nueve de marzo de mil novecientos veintiséis.
 Previa especial convocatoria, se reunió a la hora señalada
 en un Casas Comunal el pleno de este Ayuntamiento en sesión
 extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro
 Diego Godoy Escacena con asistencia de los señores Concejales
 que al subrogo figuran. Se da lectura del acta anterior la
 que quedó aprobada sin rectificación alguna.

Acto continuo el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que
 en comunicación de 7 del actual el Sr. Delegado Subcomarcal de
 este partido a la vez de reunir el oficio credencial por el que
 se nombra Concejales de este Ayuntamiento a don Pedro Diego
 Escacena para cubrir la vacante producida y que se da cuenta de la toma
 de posesión; al efecto, como habrán visto por la papabeta de convocatoria
 el objeto de esta sesión es el de posesionar de dicho cargo al indicado
 Sr. Concejales.

Comar per un
 de bonuget de
 Pedro Magina

La Corporación, leída que fue la credencial presentada a favor del
 citado Sr. Delegado Subcomarcal y leída la comunicación recibida del Sr.
 Delegado Subcomarcal para ver que el nombramiento ha sido hecho
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia con carácter orden
 a favor del indicado don Pedro Diego Escacena, previa los solemn-
 nitades legales, acordó posesionar a dicho Concejales del cargo interior
 para el que ha sido nombrado y que se da cuenta a dicho superior
 jerárquico de la toma de posesión.

A continuación el Presidente manifestó que siendo el objeto también
 de esta sesión designar al Concejales que ha de ejercer las funciones
 de Regidor Sindical para intervenir en los asuntos de quintas conforme
 a lo establecido en el Reglamento de 27 de febrero de 1925, a pesar de
 que dicho cargo ha sido suprimido por el estatuto municipal, la Cor-
 poración en presencia del dicho precepto legal y conforme con lo dispo-
 ne por el Presidente, acuerda: Designar al Concejales don Alfonso Escacena
 Barroso para que dictamine en los expedientes justificativos
 de recepción y en todo cuando se relacione con las operaciones del recen-
 so práctico y anteriores.

Al habiendo sido a punto de retirarse, se levanta la sesión y firman los Sres. con-
 cernidos, de que certifico.
 Rodolfo [firma] Pascasio [firma] Patricio [firma] Alfonso [firma]
 Braulio Garriga [firma] Pedro Magina [firma] Leopoldo [firma]



Sesión extraordinaria
 de 14 de Marzo de 1926

Dn. Rodrigo Godoy Escacena

Dn. Pascasio Cortés Bravo

Dn. Patricio Montero Rollán

"Vicente Milanes Corrajal

"Pedro Ineigial Lencinas

"Vicente Prieto Argentea

"Braulio Gonzalo Ineigial

"Alfredo Indacio Barrio

En la villa de San Juan a catorce de marzo de mil
 novecientos veintiseis. Provia especial convocatoria se reunió
 a la hora señalada en sus Casas Consistoriales el
 pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Rodrigo Godoy Escacena
 con asistencia de los señores Concejales que al margen
 figuran.

Abierto el acto se dio cuenta por entera lectura del
 expediente de prófugo instruido al señor Ramón Santos
 Loro, hijo de Victorio y Filomena, número 10 del alijamiento
 para el recemplazo del año de 1926, que citado por
 edicto no compareció por sí ni por medio de representante al
 acto de la Clasificación y declaración de soldados, ni tampoco
 alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y
 diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como
 defensor del suero, número 10 del alijamiento, y el dictamen
 del Regidor Estudios, teniendo presente lo que dispone el art.
 186 y siguientes que forman el capítulo 9º del vigente Reglamento
 de recemplazos, el Ayuntamiento acordó: Que este declare
 y declare prófugo, para todo el efecto legal al mencionado
 señor Ramón Santos Loro del actual recemplazo, condenándole
 al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 y firman los señores Concejales concurrentes, lo que certifico.

Rodrigo Godoy

Pascasio Cortés Patricio Montero

Braulio Garza

Vicente Milanes

Pedro Abegón

Vicente Prieto

Alfredo Indacio

Braulio Garza

Sesión extraordinaria
 de 28 de Marzo de 1926.

Dn. Rodrigo Godoy Escacena

Dn. Pascasio Cortés Bravo

Dn. Patricio Montero Rollán

"Vicente Milanes Corrajal

En la villa de San Juan a veintiocho de marzo de mil
 novecientos veintiseis. Provia especial convocatoria se reunió
 a la hora señalada en sus Casas Consistoriales el pleno de este
 Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Dn. Rodrigo Godoy Escacena con asistencia de
 los señores Concejales que al margen figuran.



Don Pedro Regio
 "Vicente Prieto Montero
 "Braulio Canas Regio
 "Alonso Juan Lopez

Abierto el acto y dada lectura del anterior que se ratifica da sin impugnacion alguna.
 Incontinente, ordenado por el Sr. Alcalde, y el Secretario di lectura del artº 221 del Reglamento de Reclutamiento y reemplazos y del Boletín Oficial de esta provincia nº 45 de 3 del actual en el que se inserta la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la cual se señala el dia 10 de Abril proximo venidero a los efectos del artº 216, a este punto para la revision ante la Junta de Clasificacion y Revision de los libros del actual reemplazo y de los anteriores asi como de los expedientes y demas antecedentes.

La Corporacion, cumpliendo lo prevenido en el Reglamento y la preceptuado en dicha circular, acuerda por unanimidad nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Don Leopoldo Canas y Prieto, Comisionado para que encabece el acto ante la mencionada Junta de Clasificacion el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 220 del Reglamento ira provisto de la documentacion correspondiente, asi como de los libros que deben comparecer para ser reconocidos y tallados ante la citada Excmo. Junta de Clasificacion y Revision, debiendo presentar la indicada documentacion en cuarenta y ocho horas de antelacion al dia y hora señalada a este punto, abriendo el citado Comisionado que ha de representar a este Ayuntamiento cincuenta y cinco pesetas para sueldo y gastos de viaje con cargo al capitulo de Junta del corriente presupuesto.

Igualmente se acuerda en conformidad con el artº 298, parrafo 1º del Reglamento, se remitan con diez dias de antelacion al señalado para la montada Junta de Clasificacion y Revision los siete expedientes de primicias de primera clase con la relacion detallada del numero de este.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los señores concurrentes, de que certifico.

Mooles y Freixas *Pascasio Cortes* *Patricio Montero*
Braulio Canas *Vicente Prieto* *Vicente Hilari*
Pedro Lopez *Alonso Canas*
Leopoldo Canas



Señores concurrentes.

Dr. Alcalde-Presidente D. Rodrigo
Lodoy Escacena.

Señores de la Comisión municipal
— Permanente —

D. Panasio Cortés Barrio

„ Patricio Brander Rollán

— Señores Concejales —

Don Vicente Meléndez Carrizal

„ Pedro Gregorio Mendieta

„ Vicente Prieto Muro

„ Braulio Lorenzo Miquel

„ Cesario Meléndez Barrio

En este Ayuntamiento a nueve de Mayo de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rodrigo Lodoy Escacena, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926 a 1927 cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanente, habiéndose observado las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobando todas y cada una de las partidas comprendidas en los arts. 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º del capítulo 1.º en votación ordinaria por unanimidad.

También fueron aprobadas en votación ordinaria por unanimidad, las partidas de los arts. 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del capítulo 4.º.

Las partidas consignadas en el art. 2.º del capítulo 5.º también se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria.

Las del art. 1.º y 2.º del capítulo 6.º sin modificación, fueron aprobadas por unanimidad en votación ordinaria.

Iguualmente se aprobaron en votación ordinaria, las consignadas en los arts. 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 8.º y 9.º del capítulo 7.º.

La del art. 4.º del capítulo 8.º, quedó aprobada en la misma forma que las anteriores. Las del art. 1.º y 4.º del capítulo 9.º, se aprobaron por unanimidad en votación ordinaria.

Las del art. 2.º y 6.º del capítulo 10.º, igualmente quedaron aprobadas en votación ordinaria. Las de las partidas del art. 3.º del capítulo 11.º, se aprobaron en votación ordinaria.

Las del art. 3.º del capítulo 12.º, en la misma forma quedaron aprobadas.

Las del art. 3.º y 5.º, se aprobaron por votación ordinaria.

La del art. único capítulo 17.º se aprobó así mismo por unanimidad y en votación ordinaria.

En consecuencia, se procede a la discusión de los ingresos quedando aprobados las cantidades del art. 5.º del capítulo 1.º; las del art. 1.º del capítulo 3.º; las del art. 4.º y 5.º del capítulo 5.º; las del art. 1.º y 2.º del capítulo 8.º; las del art. 2.º del capítulo 9.º; los arts. 1.º, 4.º, 8.º y 9.º del capítulo 10.º y las del art. único del capítulo 11.º, las cuales figuran consignadas en votación ordinaria y por unanimidad, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se.

Trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente: 21

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesos	rs
Presupuesto de Gastos.			
1 ^o	Obligaciones generales	3.764	35
2 ^o	Representación municipal	"	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad	"	"
4 ^o	Policia urbana y rural	905	00
5 ^o	Recaudación	460	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	5.725	00
7 ^o	Salubridad e higiene	3.780	00
8 ^o	Beneficencia	10	00
9 ^o	Asistencia Social	175	00
10 ^o	Instrucción pública	365	00
11 ^o	Obras públicas	1.000	00
12 ^o	Quintos	110	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	75	00
14 ^o	Mancomunidades	"	"
15 ^o	Entidades mayores	"	"
16 ^o	Agrupación forera del Municipio	"	"
17 ^o	Imprevistos	400	00
18 ^o	Resultos	"	"
Total del presupuesto de gastos.		16.769	35
Presupuesto de Ingresos			
1	Rentas	2.328	36
2	Aprovechamientos de bienes comunales	125	00
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipales	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	100	00
6	Arbitrios en fincas no fiscales	"	"
7	Contribuciones especiales	"	"
8	Derechos y tasas	875	00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.025	00
10	Imposición municipal	12.365	99
11	Multas	50	00
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades mayores	"	"
14	Agrupación forera del Municipio	"	"
15	Resultos	"	"
Total del presupuesto de ingresos.		16.769	35
Resumen			
Importan los Gastos por todos conceptos		16.769	35
Idem los Ingresos		16.769	35



asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo, se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 3 de marzo de 1924; y que se eleva a dicho superior a los efectos del art.º 53 del Reglamento de Hacienda municipal, solicitud para que se conceda la oportuna autorización a este Ayuntamiento, de las exacciones que por orden de prelación establece el art.º 53 del Estatuto municipal, a fin de proceder de la aplicación de dicho orden de imposición.

Con lo cual la Presidencia, levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifica.

Modesto Soler

Pascual Cortés

Fabrice Montero

Pedro Algizelluso arriaga

Licente Millanes

Braudio Garrayo

Vicente Prieto

Leopoldo Garrayo

Sesión ordinaria de
16 de Mayo de 1926

En la villa de San Álvaro a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiseis. Provia especial convocatoria se reunió a la hora señalada en las Casas Consistoriales el plenario de este Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Escribana con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran.

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada sin modificación alguna. Acto seguido se dió cuenta de los acuerdos tomados por la Corporación hasta el día, quedando ratificados.

Seguidamente el señor Presidente hace uso de la palabra y expone a la Corporación que en atención a sus múltiples ocupaciones y a las que le proporciona la Alcaldía, en vista de hallarse un tanto descuidado el servicio de inspección de los artículos de subsistencia, el reconocimiento y repaso del pan que se expende en la localidad, y que a su conocimiento han llegado de que este artículo de primera necesidad muchos días viene faltando y otros de mala coctura, propone a la Corporación se nombre un Concejal para que a este servicio le preste toda la atención que merece. Los señores Concejales vista las manifestaciones expuestas por la presidencia, por unanimidad, acuerda nombrar al Concejal Don Alfonso Algiz Garrayo delegado para estos servicios el que acom-

22
pasado bien del Alguacil de este Ayuntamiento y del guarda, inspeccionada
el servicio que se hace referencia y de las deficiencias y faltas que surten en los vende-
dores de todos los artículos de subsistencia, propoundrá a la decencia las correcciones y
multas con sujeción a lo dispuesto en el artº 1º del Estatuto. El Concejal, designado
acepta el cargo ofreciendo cumplir lo más exactamente posible en su misión.
Lo habiendo sido asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores.
concomitantes de que certifico.

Rodrigo Cortés
Patricio Montero *Vicente Prieto* *Alonso María*
Braulio Garrayo
Señor Los Garrayo

Sesión extraordinaria adap-
tando el presupuesto municipal
de 1926-27 para que rija du-
rante el segundo semestre de 1926.
Alcalde - Presidente.

Don Rodrigo Godoy Escacena
Señor Concejales

Don Pascasio Cortés Bravo
" Patricio Montero Rollán
" Vicente Milanes Garrayo
" Pedro Inegias Inegias
" Vicente Prieto Montero
" Braulio Garrayo Inegias
" Alfonso Macías Romero

En la villa de Don Álvaro a cuatro de Julio de mil novecientos veintiseis.
Bajo la presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Godoy Escacena, previa
especial convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento pleno en sus Casas
Concejiles para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los
señores Concejales que al margen figuran, siendo la hora señalada y ac-
tuante el momento para celebrarla, leída y aprobada que fue el acta
autógrafa, el Sr. Presidente abrió la sesión pública.

La Presidencia, incontinenti ordenó que por su el Secretario, se diera
lectura a la circular del Alrno. Sr. Delegado de Hacienda y Sr. Jefe
de la Sección de cuentas de esta provincia inserta en el "Boletín Oficial"
del día dos del actual referente al restablecimiento del año natural, y para
que los Ayuntamientos adaptasen, según la Real orden de 24 de Junio último,
el presupuesto municipal que ha de regir durante el segundo semestre
del presente año, leída que fueron la mencionada circular y Real orden,
la Presidencia abrió discusión al objeto indicado.

La Corporación, penetrada del asunto y una vez estudiadas y discutidas por los
señores Concejales, determinando todas y cada una de las partidas de gastos
y recursos de ingresos contenidos en el presupuesto municipal ordinario para el año
económico de 1926-27, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de nueve de
Mayo último, vistas las necesidades y atenciones de este Municipio tanto en el
orden de sus gastos e ingresos, han de quedar suficientemente atendidos en el
periodo censal, en votación acordada por unanimidad, adaptarlo para
que rija durante el semestre comprendido desde el día primero del presente
mes hasta el treinta y uno de Diciembre del actual año natural de 1926,

Proponer la
arrenda de
bebidas

con la reducción de un 50% en todas y cada una de sus cifras, desechando la prórroga del presupuesto en vigor en el ejercicio anterior de 1925-26, así como la elaboración de una especial para tal objeto. - Acordando igualmente en definitiva, que la partida de gastos consignada en capítulo 1º artículo 3º Cementerio, que para el presupuesto ha de reducirse a ciento cincuenta pesetas, dada la reparación que hay necesidad de llevar a efecto, se aumente en setenta y seis pesetas, haciendo un total de doscientos veintiseis, y cuyo aumento será cubierto con las setenta y seis pesetas que de sus ingresos ha de producir el arbitrio municipal sobre bebidas en el contrato celebrado sobre la cantidad que aparece presupuestada en el artículo 1º capítulo 1º, Imposición municipal, en virtud de prorrogarse por este medio año y por consentimiento unánime de las partes contratantes, el contrato de arrenda de este arbitrio para el ejercicio de 1925-26, evitando de este modo, perturbación económica en la buena y eficaz marcha recaudatoria de este ingreso que indudablemente entorpecería y perjudicaría a los intereses municipales, el anunciar nueva subasta o cumplir distinto procedimiento por haberse entrado en el periodo semestral a que se hace referencia. La prórroga convenida, se sujeta a las mismas condiciones y tipo del mencionado contrato efectuado para el año de 1925-26 y que regirá durante el segundo semestre del presente año natural.

Examinada en dicha forma la ordenación de gastos y recursos que ha de tener vigencia en el expresado semestre del corriente año, conforme lo preceptuado en la mencionada circular, remítase certificación de este acuerdo acordado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y en su día, copia certificada del presupuesto tal como queda sancionado en los estados, relaciones y demás documentación complementaria.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente acta los señores concurrentes de que certifico:

Prologo J. J. J.

Prologo J. J. J.

Patricio Montero, Vicente Prieto

Braulio Garriga, M. J. J.

Leopoldo Garriga

Señal ordinaria de 26
de Septiembre de 1926.

Alcalde Presidente

Ato Rodrigo Escobedo

Señal Concejales

Am. Procasio Cortes

Patricio Monte

Vicente Milanes

Pedro Megias

Vicente Prieto

Brancie Garranzo

Alfonso Macias

Agustin

Leopoldo

Presupuesto 1926

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

Presupuesto

En la villa de San Juan a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintiseis. Previa especial convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno en sus Casas Consistoriales a la hora señalada para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ato Rodrigo Escobedo con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran.

Hecha lectura del acta anterior, quedó aprobada sin ratificación alguna. Acto seguido se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Corporación hasta el día, quedando ratificados.

Acto continuo se dio cuenta de la liquidación practicada por el Secretario Interceptor de este Ayuntamiento del presupuesto de 1925 al 26 la que después de examinada detenidamente, se acuerda en aprobación.

También se acordó se formalicen lo antes posible las cuentas de este ejercicio por la Administración que sean remitidas a esta Corporación para su aprobación provisional si procede.

Finalmente se acuerda en vista del gran descubierto que aparece de los ingresos comprendidos en indicado presupuesto de 1925 al 26 que se proceda a su realización por la vía de apremios.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Alfonso Macias
Patricio Monte

Brancie Garranzo Pedro Megias

Vicente Milanes Vicente Prieto

Leopoldo

En la villa de San Juan a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis. Previa especial convocatoria en forma, se reunió en sesión Pública en sus Casas Consistoriales el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ato Rodrigo Escobedo con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran, que constituyen la totalidad. Abierta por la Presidencia la sesión y dada cuenta del acta anterior, sin impugnación fue aprobada.

Señalación, el Presidente expone a la Corporación, que, como enterado por la convocatoria, la finalidad de este acto, es acordar si, en virtud de lo preceptuado en la Real Orden de 16 de Octubre último, la que ha sido leída, ha de ponerse en vigor durante el año de 1926 el presupuesto municipal ordinario que para el ejercicio de 1926 a 1927 fue votada y aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 9 de Mayo del presente año y que rige en este período cuantitativo con la



Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento por la que se acuerda poner en vigor para el año de 1926 el presupuesto aprobado para el ejercicio de 1926 a 1927.

Señal concurrentes
Ato Rodrigo Escobedo

De la Permanente
D. Pascasio Cortés Bravo
D. Patricio Montero Rollán
Concejales

A. Vicente Muñoz Carrajal
A. Vicente Trillo Montero
A. Pedro Alegria Alcazar
A. Braulio Garrayo Alcazar
A. Alfonso Alcazar Romero
Secretario

A. Leopoldo Garrayo Trillo

rebaja del 50 por ciento en sus consignaciones.

El Presidente ordena que por el Secretario se dé cuenta por lectura pública de todos y cada uno de los capítulos y artículos tanto de ingresos como de gastos que integran dicho presupuesto sancionado para el 1926 del 2º afín de relatar a por el pleno las partidas. Hecho así, y bien enterados los señores Concejales, abierta discusión y en presencia de las disposiciones de carácter legal relativas a los ingresos municipales y del art. 29º del Estatuto Municipal; la Corporación, por unanimidad, acuerda: Primero: Que el presupuesto municipal ordinario aprobado por esta Corporación en sesión de 7 Mayo último para el 1926 del 2º afín, tenga vigencia en el próximo ejercicio de 1927, en vista de que se consideran los ingresos que el contribuyente es suficiente para cubrir y atender las necesidades de los gastos. Segundo: Que dando el eficaz resultado que viene dando el arbitrio municipal establecido sobre bebidas, es una recaudación, se siga empleando este medio. Tercero: Que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, con union de copia certificada de este acuerdo y otra certificación del mismo, para unirlo, al expediente de indicado presupuesto que se halla archivado en la Jefatura de la Sección provincial de presupuestos, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los presentes, los señores concejales de que, yo, el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

Patricio Montero. Pedro Alegria
Alcornoqueros Braulio Garrayo Vicente Alcazar

Vicente Trillo

Leopoldo Garrayo

Sesión extraordinaria de
1º de Enero de 1927.

— Alcalde —
D. Rodrigo Escoy Escacena
Concejales —

D. Pascasio Cortés Bravo
D. Patricio Montero Rollán
A. Vicente Muñoz Carrajal
A. Pedro Alegria Alcazar
A. Braulio Garrayo Alcazar
A. Alfonso Alcazar Romero

En la villa de Don Álvaro a primero de Enero de mil novecientos veintisiete. Remido el Pleno del Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales previa especial convocatoria para celebrar sesión extraordinaria con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rodrigo Escoy Escacena y en sesión pública, por dicha Presidencia se declara abierto el acto. Leída y aprobada que fue la anterior, sin rectificación alguna.

Acto continuo por la Presidencia, se manifestó que según se había anunciado en la papelita de convocatoria, el objeto de esta reunión, era proceder a la formación de los listados de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con cargo abierto que paguen mayores cuotas de contribuciones de las que en la actualidad se pagan.

titución de la figura definitiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Rodry

Francisco Braulio Garriga

Patricio Montero

Vicente Prieto

Pedro Megias

Vicente Melanes

Leopoldo Garriga

Sesión celebrada por el Pleno en 1º de Mayo de 1921

— Señores asistentes —

— Presidente —

D. Rodrigo Rodry Escacena

— Señores Concejales. —

D. Patricio Montero Rollan

D. Vicente Prieto Montero

D. Pedro Megias Escacena

D. Braulio Garriga Megias

D. Alfonso Melanes Barro

Comisión de

servicio para la

luz eléctrica

En don Abad a fin de mayo de mil novecientos veintiocho, constituido en sesión el Pleno de este Ayuntamiento por sus señores Concejales, previa especial convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Rodry Escacena, en asistencia de mayoría absoluta de Concejales y que al momento se relacionan, siendo la hora señalada, por la Presidencia se declara abierta la sesión. Leída y aprobada el acta anterior y ratificado los acuerdos de la Permanente, por el señor Presidente se ofrece: Que habiendo sido presentada en esta Alcaldía por el vecino de esta localidad D. Angel Prieto y Prieto una instancia a la que se acompaña memoria y planos, en solicitud de licencia para instalar en esta pueblo una Central Eléctrica para alumbrado particular y público en concordancia a los preceptos reglamentarios. Ordenada por la Presidencia que por el Secretario se dé íntegra lectura de la misma para conocimiento y resolución de la Corporación, y verificado que fue el Ayuntamiento, en virtud de lo necesario y útil que esta servidumbre es en beneficio del vecindario, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda: Conceder a D. Angel Prieto y Prieto, la licencia que solicita para establecer en el edificio de su propiedad situado en los afueras del casco de la población la Central Eléctrica para el servicio de alumbrado público y privado por motor movido por aceite fosado y bajo las bases de seguridad y garantías que para este clase de instalaciones rigen y previo los trámites legales. Librando al interesado certificado de este acuerdo. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que certifico.

Rodrigo Rodry

Braulio Garriga

Patricio Montero

Vicente Prieto

Vicente Melanes

Alfonso Melanes

Pedro Megias

Leopoldo Garriga

Sesión de 5 de junio
 de 1924

En la villa de San Alvaro a cinco de junio de mil novecientos veinticuatro. Constituido en sesión el Pleno de este Ayuntamiento previa especial convocatoria en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo López Escacena con asistencia de suficiente número de Concejales para celebrar sesión, siendo la hora señalada, el Presidente declara abierto el acto. Leída y aprobada que fue la anterior, se expone sobre la mesa el expediente tramitado en solicitud de privilegio de primera clase por el señor Francisco Alvarer Lobos del recuadro de 1926 y en vista de la información testimonial y demás documentos justificativos que integran dicho expediente, la Corporación acuerda se conceda a dicho señor el derecho a privilegio de primera clase como hijo de padre pobre y acrecentado.

Lo habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los señores concurrentes de que certifica.

Rodrigo López

Francisco López

Braudio Garrago

Patricio Montero

Vicente Prieto

Vicente Hilanes

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria
 de 9 de junio de 1924

En la villa de San Alvaro a nueve de junio de mil novecientos veinticuatro. Constituido el Pleno de este Ayuntamiento en sesión previa especial convocatoria en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo López Escacena con asistencia de suficiente número de Concejales para celebrar sesión, siendo la hora señalada, el Presidente declara abierto el acto. Leída y aprobada que fue la anterior, el Presidente hace saber a la Corporación que habiéndose recibido del Subgobernador del Servicio de Aranceles Catastrales de Castilla el cuadro local de tipos catastrales por hectáreas de terreno, los remite a la deliberación de esta Corporación para si era lo conveniente bien o de otro modo a la clase y calidad de terreno de este término, informar en concordancia. La Corporación después de un detenido estudio de dicho cuadro y visto el líquido imposible en que se gravan las distintas clases de cultivos de este término, dada la calidad y escasa producción comparados con los comprendidos en el cuadro de la zona, debieran ser rebajados sus tipos de gravamen por resultar muy elevados y en consecuencia debe reclamarse. No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión y firman los concurrentes de que certifica.

Rodrigo López

Francisco López

Patricio Montero

Braudio Garrago

Pedro Abegis

Vicente Prieto

Leopoldo Garrago

Sesión extraordinaria
 de 12 de junio de 1927.
 para enajenar 68 obli-
 gaciones hipotecarias
 del ferrocarril, proce-
 dentes de Propios.

Tres concurrentes

— Alcalde —

D. Rodrigo Ladoy Escacena
 — Concejales —

D. Patricio Montero Rallón
 — Concejales. —

D. Vicente Milanes Canavajal

D. Vicente Prieto Montero

D. Pedro Regalado Meneu

D. Braulio Canavajal Regalado

D. Alfonso Mencia Benito

En la villa de Don Alvaro a doce de junio de mil novecientos veintisiete. Previa la oportuna convocatoria se reunió en el Salón de sesiones el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen figuran para celebrar sesión extraordinaria a la hora fijada en la citación, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Ladoy Escacena, y habiendo concurrido mayor número de los cuatro quintos partes que forman la Corporación, la Presidencia declara abierto el acto. A la lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, sin rectificación, quedó aprobada.

El Presidente una de la palabra exponiendo que, como habrán visto por la cédula de citación circulada, el único y exclusivo fin de esta sesión es el de acordar enajenar las sesenta y ocho obligaciones hipotecarias que proceden de bienes de Propios por este Municipio y tiene depositadas en la Caja general de los ferrocarriles de la Compañía de M. L. y A. representativas de un capital de quinientas pesetas cada obligación con producción del tres por ciento de interés anual; al objeto de atender con su importe a las obras públicas siguientes: 1.ª: La de que se realice las obras del camino vecinal de este pueblo a su Estación del ferrocarril y concedido por la Diputación provincial. 2.ª: Inscribir a favor de este Municipio tres acciones de la serie A de quinientas pesetas cada una en la Sociedad Anónima "Producto de la Ganadería Extremeña S. A." para la explotación de un gran Matadero Industrial de esta Región. 3.ª: Ampliar los locales escuela existentes dada su deficiencia de capacidad e higiene. Discutido insuficientemente el asunto, los señores Concejales reunidos, por unanimidad, acuerdan: se enajenen las citadas sesenta y ocho obligaciones hipotecarias para poder realizar las mencionadas obras, facultando al Alcalde-Presidente para que éste en representación del Ayuntamiento, otorgue la escritura de mandato necesaria para la enajenación previa las operaciones precisas para negociarlas. Así mismo se acuerda en presencia de lo preceptuado en los Reales decretos de 18 de junio y 21 de Septiembre de 1924 y Real orden de 24 de Noviembre de indicado año, en concordancia a lo dispuesto en el art. 2.º 2.º del Estatuto municipal, se expunga certificación de este acuerdo al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se remita de igual al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que ordene su inserción en el Boletín oficial o fin de que durante los diez días de exposición, puedan los vecinos de esta localidad formular las reclamaciones o protestas que crean pertinentes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y fir-

mas los señores concurrentes de que certifico

Rodrigo Juday

Braudio Garrayo

Patricio Montero

Vicente Prieto Alfaro

Pedro Bregias

Vicente Milanes

Leopoldo Garrayo

sesión extraordinaria de
25 de julio de 1927, acor-
dando el concierto con la
Hacienda para el pago
por anualidades del débito
que tiene este Ayuntamiento
a favor del Estado.

— Sr. Presidente. —

Rodrigo Juday Escacena

— Sres. Concejales. —

D. Pascasio Cortés Bravo

D. Patricio Prieto Bullán

D. Vicente Prieto Imbert

D. Pedro Bregias Bregias

D. Braudio Garrayo Bregias

D. Alfons Prieto Bregias

En la villa de San Abad a veinticinco de julio de mil novecientos veintisiete. Circulada la oportuna convocatoria citando al pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, propuesta por la Permanente, siendo la hora señalada, se reunieron en sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Rodrigo Juday Escacena los señores Encajales que el margen figuran, y abierto el acto por el Presidente, dada lectura del acta anterior por mi el Secretario, sin modificación alguna aprobada.

Continuante, el señor Presidente ordena al Secretario la lectura de la liquidación practicada en 25 de junio último por la Junta Liquidadora de Débitos y Créditos de las Corporaciones locales con el Estado, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 16 del actual, así como de la comunicación recibida de S. M. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia fecha 23 en la que se propone el con-

cierto para saldar el débito que este Municipio tiene con el Estado de las cinco mil cuatrocientas

noventa y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos en diez anualidades, y efectuada la indicada lectu-

ra, abierta discusión sobre el particular, por unanimidad, se acordó: Primero: En atención a que en el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, solo figura como partidas de pago para

amortizar dicho débito, la cantidad de trescientas ochenta pesetas y setenta y cinco céntimos, se debe

en este año esta suma y en los sucesivos, a sea a contar del presupuesto que ha de regir en 1928, la parte correspondiente a 511'05 pesetas por cada año para cubrir el remanente de las cinco mil cuatrocientas

noventa y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos; consiguiendo para este concepto, en los presupuestos venideros, las quinientas once pesetas y veinte céntimos como importe de cada anualidad. Segundo: Aceptar el con-

cierto para la realización total del saldo deudor de las cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas

cuarenta y cinco céntimos que tiene este Ayuntamiento con el Estado en las diez anualidades, que pasan

so a contar el primer de junio próximo, en la forma expuesta en la base anterior, en vista de que, del presupuesto en vigencia, por las causas señaladas, no puede abonarse íntegra la décima

parte del descubrimiento liquidado, y que al elevarse copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda, se ruegue a su autoridad se digna participar a esta Corporación si es aceptada para el pago, la proposición propuesta, teniendo así consolidado el concierto.

Rehabiendo S. M. Sr. Ayuntamiento de que tratar, se levanta la sesión y firman la presente

las sesiones Ensayales existentes de que certifico.

Rafael Padua

Francisco Cortés

Patricio Montero

Vicente Prieto

Brando Garrago

Pedro Mejías

Despacho Garrago

Periódico de 25 de Septiembre de 1928, nombrando Com-
promisario para votar el re-
presentante municipal de la
Asamblea Nacional.

En la villa de San Alvaro a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho. Reu-
nido el Ayuntamiento pleno en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión bajo la
Presidencia de Sr. Alcalde en funciones D. Patricio Montero Rollán con asistencia de
los señores Concejales D. Vicente Prieto Montero, D. Brando Garrago, D. Pedro
Mejías Menayo, D. Brando Garrago, D. Alfonso Mejías Barrio; habiendo
mayoría absoluta, por la Presidencia se declara abierto el acto. Leída que fué el acto
anterior, quedó aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que en virtud de lo prevenido en el
art. 1.º del Real-decreto ley de 13 del actual, la Corporación debe designar al único
Compromisario de las sesiones que componen el Ayuntamiento para tener derecho
a votar el representante municipal en la Asamblea Nacional en la elección que ha
de efectuarse en la capital de la provincia el día 1.º de Octubre próximo veniente;
pudiendo el elegido, bien concurrir personalmente a dicho acto y votar el can-
didato en papeleta que será remitida al Excmo Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia con la antelación debida. La Corporación en consecuencia de dicho precep-
to legal y en su concordancia, lo expuesto por la Presidencia, acordó desig-
nar como Compromisario, a D. Patricio Montero Rollán, a cuyo efecto se remi-
tirá copia certificada del nombramiento de compromisario al Excmo Sr. Goberna-
dor, proveyendo al interesado de la oportuna credencial para que pueda comparecer
en dicho acto.

Alumbrado
público

Acto continuo se da cuenta por la Presidencia del asunto que figura en la or-
den del día sobre alumbrado público por fluido eléctrico y que la Comisión Perma-
nente de esta Corporación tiene acordado proponer al Pleno dicho sumatorio de alum-
brado para que se consigne en el presupuesto para el inmediato ejercicio de 1929,
la cantidad que se considere suficiente para el pago de dicha atención. El
Ayuntamiento considerando de gran necesidad y utilidad dicho alumbrado
que en la actualidad se parece, por unanimidad, acuerda: Se consigne en
el próximo presupuesto, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesetas
anuales para pago de esta imprescindible necesidad, y que la Comisión Perma-
nente se encargue de formular el pliego de condiciones para el arrendamiento del su-

ministros de alumbrado publico con fluido eléctrico desde primero de Enero de 1928 y por un plazo de cinco años, con expresa condición, que la Empresa o particular se comprometa a suministrar fluido constante de servicio ordinario a cincuenta y dos lámparas de filamento metálico de diez, quince y veintidós cada una con igual intensidad luminosa en todas ellas, poniendo el arrendatario por su cuenta, los tramos y demás material necesario para la instalación de las cincuenta y dos lámparas en los sitios que señale la Comisión; quedando los indicados materiales de la propiedad de este Municipio al finalizar el plazo de los cinco años de duración del contrato, consignando las demás condiciones que juzgue pertinentes con sujeción a las disposiciones vigentes; a cuyo efecto se procederá a anunciar la subasta instruyendo el correspondiente expediente, sujetándose al Reglamento vigente para la Contratación de las obras y servicios de 20 de Julio de 1904.

En habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión y firman de que certifica.

Patricio Montero Vicente Mitanez Vicente Prieto

Alfonso Arana Braulio Garrayo

Francisco Garrayo



